



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

63^a sesión plenaria

Lunes 26 de noviembre de 2001, a las 18.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-Soo (República de Corea)

En ausencia del Presidente, el Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 20 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe del Secretario General (A/56/384 y Corr.1)

- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

Informes del Secretario General (A/56/95, A/56/307)

Nota del Secretario General (A/55/649)

Proyecto de resolución (A/56/L.14)

- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

Informes del Secretario General (A/56/158, A/56/264, A/56/269, A/56/338, A/56/361, A/56/389, A/55/412, A/56/470 y A/56/632)

Proyectos de resolución (A/56/L.15, L.16)

- c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl**

Informe del Secretario General (A/56/447)

- d) Participación de voluntarios, “Cascos Blancos”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo**

Informe del Secretario General (A/56/308)

- e) Asistencia al pueblo palestino**

Informe del Secretario General (A/56/123 y Corr.1)

El Presidente interino: Invito ahora al representante de Grecia a que presente el proyecto de resolución A/56/L.14.

Sr. Gounaris (Grecia) (habla en inglés): Es un honor para mí hacer uso de la palabra para presentar ante el plenario de esta Asamblea un proyecto de resolución humanitario sobre la “Respuesta de socorro en casos de desastre”, presentada conjuntamente por las Misiones Permanente de Grecia y Turquía en relación con el tema 20 a) del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Hace dos años tuve el honor de presentar con mi homólogo turco una resolución sobre esta materia, la resolución 54/30, que fue aprobada por consenso el 22 de noviembre de 1999, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En esta ocasión, como ya anunció el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. George A Papan-dreou durante el debate general, en el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se reflejan las medidas que ya han adoptado los dos países a fin de cooperar para hacer frente a las consecuencias de los desastres naturales, a saber, terremotos, desprendimientos de tierra o inundaciones.

La formación de un órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre es ya una realidad, lo cual supone una medida de continuación de nuestra decisión inicial.

Cabe recordar que la idea de crear un órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre surgió a raíz del sufrimiento de las víctimas de los devastadores terremotos que asolaron sucesivamente a Turquía y a Grecia en 1999. Los Gobiernos de los dos países, motivados por la asistencia mutua ofrecida de manera voluntaria por sus pueblos, decidieron fomentar un acuerdo bilateral que sirviera no solamente para fortalecer la cooperación entre Grecia y Turquía para hacer frente a los desastres naturales, sino también para complementar a las estructuras del sistema de las Naciones Unidas existentes.

En el período transcurrido desde la aprobación de la primera resolución, Grecia y Turquía, en estrecha colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de Ginebra, participaron en una serie de reuniones encaminadas a definir las modalidades de funcionamiento del órgano. Se alcanzó una visión común sobre el alcance y las estructuras del mismo. Inmediatamente se establecieron centros de coordinación en Atenas y en Ankara.

Tras las consultas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia y el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía firmaron un protocolo sobre la formación del órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre.

Permítaseme proporcionar algunos detalles más sobre los aspectos operacionales de este órgano, mientras que el Representante Permanente de Turquía, Sr.

Pamir, abundará más tarde en el marco de cooperación del órgano con la OCAH.

De conformidad con lo estipulado en el protocolo, el órgano tiene las siguientes esferas de funcionamiento: búsqueda y rescate urbano, operaciones de rescate y de socorro, atención médica de emergencia y conocimientos especializados de carácter técnico en materia de gestión de los desastres.

Este órgano está listo para ofrecer sus servicios, bajo los auspicios del Secretario General, en los planos regional e internacional, principalmente en la región del Mediterráneo y en cualquier otra parte del mundo, si fuera necesario. Grecia quiere reiterar su decisión de compartir plenamente con Turquía los costes operacionales del órgano.

Las medidas comunes que han adoptado los dos países para hacer frente a la devastación provocada por los desastres naturales se han visto plenamente apoyadas y enriquecidas por la experiencia de la Secretaría de las Naciones Unidas.

En este contexto, quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Kenzo Oshima, así como a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, por el pleno apoyo que han brindado a esta iniciativa conjunta.

Grecia suscribe plenamente con la declaración de la Presidencia de la Unión Europea que formulará en breve el Embajador Jean de Ruyt, Representante Permanente de Bélgica, en relación con este tema del programa.

Como se subraya en el informe pertinente del Secretario General, los desastres naturales afectan a muchas partes del mundo. La rápida urbanización, la degradación ambiental, el cambio climático y el saqueo de los recursos naturales son algunos de los factores que contribuyen a la vulnerabilidad cada vez mayor de comunidades de todo el mundo ante los desastres naturales.

Esta iniciativa ha tenido una amplia acogida porque respeta plenamente y fomenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, hay un número abrumador de Estados Miembros que patrocinan el proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.14.

En nombre de mi Gobierno, quiero expresar nuestro más profundo agradecimiento por el apoyo de la Asamblea General.

Espero que este proyecto de resolución, cuyo objetivo es enviar un mensaje de apoyo de Grecia y Turquía por los esfuerzos que han desplegado las Naciones Unidas con vistas a la reducción de los desastres naturales, sea aprobado por consenso.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Turquía para que haga la copresentación del proyecto de resolución A/56/L.14.

Sr. Pamir (Turquía) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en el día de hoy para presentar, junto con mi colega griego, un proyecto de resolución conjunto titulado "Respuesta de emergencia en casos de desastre", que ha sido presentado por Turquía y Grecia en relación con el tema 20 a) del programa, y que figura en el documento A/56/L.14.

Como ha explicado de manera elocuente el Embajador Gounaris, la idea de formar el órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre que se menciona en el proyecto de resolución surgió tras los devastadores terremotos que asolaron Turquía y Grecia en 1999. El catalizador de la idea no fueron los terremotos en sí, sino las ejemplares muestras de solidaridad, apoyo y comprensión del sufrimiento de unos y otros que dieron de manera espontánea los pueblos de Grecia y de Turquía.

Los desastres naturales no saben de fronteras nacionales, de religiones ni de nacionalidades. Además, debido a la frecuencia, la magnitud y las consecuencias de este tipo de desastres, la capacidad de salvamento y de socorro de una nación generalmente no basta para hacerles frente.

En función de sus experiencias con los terremotos de 1999, Turquía y Grecia reconocieron las ventajas que supondría el aunar sus capacidades para afrontar posibles contingencias en el futuro. No obstante, querían también poner su capacidad a disposición de los demás, a una escala mayor. Esa es la idea central del proyecto de resolución que mi colega griego y yo tenemos el placer de presentar a la Asamblea.

La Asamblea recordará que, inicialmente, la Asamblea General aprobó la resolución 54/30 el 22 de noviembre de 1999, que Turquía y Grecia habían presentado de nuevo conjuntamente como un precursor del presente proyecto. En los dos años transcurridos desde la aprobación de dicha resolución, Turquía y Grecia, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

(OCAH), han finalizado los preparativos necesarios para la formación del órgano. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países firmaron recientemente el protocolo correspondiente.

No haré demasiado hincapié en los distintos aspectos de dicho protocolo, puesto que mi colega griego lo ha hecho ya de manera tan eficiente. Sin embargo, quiero subrayar brevemente el marco de cooperación con las Naciones Unidas que se ha previsto.

De conformidad con la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, el objetivo del el órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre consiste en fortalecer y ampliar los arreglos del sistema de las Naciones Unidas existentes. Está en plena consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a mitigar las consecuencias de los desastres naturales.

El órgano, que está integrado por igual número de miembros griegos y turcos, utilizará cuotas suministradas por los dos países y no tendrá consecuencias financieras para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Los costes operacionales serán absorbidos plenamente por los presupuestos nacionales de los dos países.

Si bien el órgano se ha establecido sobre una base bilateral, la OCAH ha formado parte integrante de sus actividades. Así, la OCAH asistirá, sobre unas bases especiales, a las reuniones del comité de coordinación del órgano; hará aportaciones a las actividades de capacitación de los miembros de los dos equipo; cooperará en la planificación y dirección de los ejercicios de campo dos veces al año; garantizará la compatibilidad entre los procedimientos de trabajo de los equipos; asegurará la preparación para la respuesta mediante el establecimiento de contactos entre el órgano y la comunidad científica; y valorará las lecciones extraídas de las operaciones del órgano.

La zona geográfica de sus operaciones se define, pero no se limita, al perímetro mediterráneo y a las zonas vecinas de las partes.

El órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre es el fruto de un compromiso de cooperación entre Turquía y Grecia, en total colaboración con las Naciones Unidas a través de la OCAH. Las primeras semillas de esta empresa quedaron reflejadas en la resolución 54/30 de noviembre de 1999. Este nuevo proyecto de resolución es una conti-

nuación del anterior y en él se reflejan los avances registrados desde esa fecha.

Me sumo a mi colega griego para expresar nuestro deseo de contar con el apoyo de la Asamblea para la aprobación del proyecto de resolución. Quiero asimismo dar las gracias a las Naciones Unidas, y en particular a la OCAH, por su valioso apoyo en la formación del órgano. Estoy convencido de que gracias a la determinación y la dedicación que han mostrado Grecia y Turquía en esta materia y al constante apoyo de OCAH, el órgano conjunto helenoturco de reserva para la respuesta en casos de desastre será un éxito y servirá de ejemplo para empresas de este tipo en el futuro.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra a la representante de Tayikistán para que presente el proyecto de resolución A/56/L.15.

Sra. Lapshina (Tayikistán) (*habla en inglés*): En nombre de sus patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán”, contenido en el documento A/56/L.15.

Desde la publicación del proyecto de resolución, se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, el Canadá, China, Croacia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Malta, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, Eslovenia, España, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Uzbekistán.

El proyecto de resolución se debatió en consultas oficiosas presididas por el Sr. Hubert Wurth, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas. Se formularon propuestas valiosas para la mejora del texto, y se alcanzó un acuerdo sobre todos los párrafos.

En particular, mi delegación agradece las contribuciones hechas por las delegaciones de la Unión Europea y de la Federación de Rusia, y deseamos hacer llegar nuestro sincero agradecimiento a los demás patrocinadores y a las demás delegaciones por el espíritu de cooperación y de participación que reinó durante las consultas.

Mediante el proyecto de resolución, la Asamblea General reconocerá que las Naciones Unidas han desempeñado una función efectiva e importante en el

proceso de paz de Tayikistán e instará a la Organización a continuar prestando asistencia a Tayikistán en la consolidación de la paz después del conflicto.

Asimismo expresará su reconocimiento a los Estados, a las Naciones Unidas, a la Unión Europea, al Banco Mundial y a otras organizaciones intergubernamentales y a todas las organizaciones humanitarias, organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, incluida la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja que se han preocupado y siguen preocupándose por atender las necesidades humanitarias de Tayikistán.

En el proyecto de resolución se observa con pesar que la situación humanitaria no ha mejorado debido al gran empeoramiento de la economía y a la sequía persistente y que las necesidades humanitarias siguen siendo considerables en todo Tayikistán.

La Asamblea General celebrará la intención del Secretario General de continuar el programa humanitario de las Naciones Unidas en Tayikistán mediante la emisión de un llamamiento interinstitucional unificado para la asistencia humanitaria a Tayikistán en 2002 teniendo en cuenta la situación actual de la región e instará a los Estados Miembros a que proporcionen todos los fondos necesarios para la ejecución de los programas incluidos en el llamamiento. Además, la Asamblea General exhortará al Secretario General a que siga reevaluando todas las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Tayikistán, con miras a elaborar una estrategia humanitaria común en que puedan basarse las operaciones de socorro y recuperación durante el período de transición de la etapa de socorro a la etapa de desarrollo, con hincapié en la promoción de la autonomía y el desarrollo sostenible.

Por último, en el proyecto de resolución se sugiere que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General examine la cuestión de la situación en Tayikistán en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

Mi delegación y los demás patrocinadores esperan que el proyecto de resolución contenido en el documento A/56/L.15 se apruebe por consenso.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra el representante de Bahamas para que presente el proyecto de resolución A/56/L.16.

Sr. Rolle (Bahamas) (*habla en inglés*): En nombre de la Comunidad del Caribe, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia de emergencia a Belice”, que figura en el documento A/56/L.16. Quiero anunciar que, desde que se publicó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Croacia, Cuba, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Guyana, Japón, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Paraguay, Qatar, Sudáfrica, España, la República Árabe Siria y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En el proyecto de resolución se subraya la devastación y los enormes daños causados por el huracán Iris el 8 de octubre de 2001. También se señalan los sufrimientos acarreados por el desplazamiento de miles de personas, las repercusiones ecológicas negativas en la región costera y los enormes esfuerzos necesarios para aliviar la devastación causada por este desastre natural.

Si insta a los Estados Miembros a que, con carácter de urgencia, contribuyan generosamente a las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de Belice. También se pide al Secretario General que, en colaboración con las instituciones financieras internacionales y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, preste al Gobierno de Belice asistencia para determinar sus necesidades a mediano y a largo plazo y movilizar recursos, y se expresa reconocimiento a la comunidad internacional, los organismos internacionales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que están prestando socorro de emergencia a Belice.

Pido que el proyecto de resolución A/56/L.16 se apruebe por consenso.

El Presidente interino: Antes de proseguir con el debate, quisiera informar a los miembros de que, en una carta de fecha 22 de octubre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Irlanda en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para el mes de octubre, se solicita que la Asamblea General escuche en sesión plenaria una declaración del observador de Suiza en el debate sobre el tema 20 del programa.

Teniendo en cuenta la importancia del tema que estamos debatiendo, propongo que la Asamblea General tome una decisión con respecto a esa solicitud.

¿Puedo considerar que no hay objeciones a la propuesta de que escuchemos al observador de Suiza al final de la lista de oradores?

Así queda acordado.

Sr. De Loecker (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Hace exactamente 10 años, a iniciativa de la Unión Europea, se incluyó en el programa de la Asamblea General el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas en casos de emergencia”. Los acontecimientos registrados en las últimas semanas han puesto de manifiesto una vez más la importancia y la necesidad de una coordinación efectiva de las operaciones humanitarias que lleva a cabo la comunidad internacional. La Unión Europea ha apoyado siempre los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a mejorar la coordinación del socorro y de la asistencia.

El Afganistán, que padece una sequía sin precedentes y que al mismo tiempo está destrozado por un conflicto de más de 20 años de duración, hace tiempo que depende en gran medida de la ayuda de la comunidad internacional. Los acontecimientos de los últimos meses no han hecho sino agravar una situación ya de por sí desastrosa. La Unión Europea se congratula de que los aspectos humanitarios hayan recibido tanta atención de la comunidad internacional como los aspectos políticos, diplomáticos, militares y económicos.

En un plano más general, la Unión Europea ha reclamado a menudo, en particular en el contexto de la aplicación de las recomendaciones del informe Brahimi, un enfoque más integrado a la hora de planear las operaciones de mantenimiento de la paz o de establecimiento de la paz, y ello en sinergia con las actividades humanitarias sin interferir en la independencia necesaria de éstas ni en la integridad del ámbito humanitario.

La Unión espera que este enfoque global, utilizado ahora por primera vez, se adopte también en futuras crisis. La Unión Europea está convencida de que esto no sólo permite ayudar con mayor eficacia a las personas que lo necesitan, sino también preparar mejor la fase posterior a la crisis.

La Unión celebra la excelente labor efectuada por el Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, así como por todo su equipo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La manera en la que han reaccionado —con seriedad, rapidez y determinación— es prueba de los inmensos progresos logrados para reforzar esa coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas. La Unión Europea alienta al Sr. Oshima a que continúe su misión de esta manera y exhorta a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas a que le apoyen plenamente.

La Unión Europea subraya la importancia de adoptar un enfoque integrado ante cualquier crisis. Está convencida de la absoluta necesidad de tener en cuenta especialmente los siguientes factores: la situación de las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados; el respeto de los derechos humanos; la distribución de alimentos; la atención sanitaria; la vivienda; las operaciones de desminado; y la reconstrucción. Para lograrlo, la coordinación de todos los organismos, fondos, programas y organizaciones que participen en esos esfuerzos resulta, ahora más que nunca, indispensable.

La alerta a los donantes que se emitió durante la crisis afgana tiene el mérito de haber movilizad a la comunidad internacional en muy poco tiempo tras presentársele propuestas concretas. La Unión Europea respondió con una contribución de más de 320 millones de euros.

En ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 46/182 de la Asamblea General el 19 de diciembre de 1991, quisiéramos reafirmar la gran importancia de dicha resolución como paso fundamental en los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar la eficacia de las operaciones humanitarias, tanto en casos de catástrofes naturales como de crisis complejas. Los distintos instrumentos creados entonces no han perdido en absoluto su pertinencia, algo que, por otra parte, recordaron todas las delegaciones durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social celebradas en julio.

Habida cuenta de su función esencial como instrumento de coordinación de las Naciones Unidas, alentamos a todas las organizaciones humanitarias a participar activamente en el proceso de llamamientos interinstitucionales unificados. En muchos casos, éstos se han convertido en auténticos documentos estratégicos aceptados por toda la comunidad humanitaria. En este sentido, celebramos las distintas mejoras que se han introducido desde el inicio de este proceso hace ya casi 10 años. Cabe citar en especial las actualizaciones de los varios llamamientos unificados, la jerarquización de prioridades, la flexibilidad de los llamamientos hechos en el plano regional y la consideración, al elaborarlos, de las perspectivas de género y de los derechos humanos como temas interrelacionados. No obstante, sería conveniente clarificar más los objetivos de los llamamientos unificados en materia de financiación y de coordinación y planificación estratégicas. En el informe del Secretario General se menciona, en este sentido, un enfoque innovador en la República Democrática del Congo, por el que se combinaron en un solo documento los procesos de llamamientos unificados, la nota estratégica de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Unión Europea apoya las iniciativas de esta índole.

La Unión Europea, por medio de sus Estados Miembros y la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, es de lejos el principal contribuidor de ayuda humanitaria. En 2000, aportó un 47,6% del total de ayuda humanitaria pública, es decir, un poco más de 1.500 millones de euros.

Naturalmente, la Unión Europea tiene intención de continuar e incluso intensificar su contribución a la labor de las Naciones Unidas, como lo demuestra la comunicación aprobada por la Comisión Europea el 2 de mayo, titulada “Creación de una alianza eficaz con las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo y los asuntos humanitarios”. Además, el Consejo de Desarrollo de la Unión Europea adoptó varias decisiones en este sentido el 31 de mayo de 2001, e hizo hincapié en concreto en que la elección de los socios de las Naciones Unidas y el grado de cooperación con ellos debería estar en función de la ventaja comparativa que representan por su mandato universalmente reconocido, su eficacia operacional y, en última instancia, sus aptitudes generales para responder de manera acertada y eficaz a las necesidades de las poblaciones afectadas de conformidad con el derecho humanitario internacional. El Consejo también ha reconocido la importancia de

una financiación más previsible y más flexible en sus modalidades para esos organismos de las Naciones Unidas y ha insistido en la necesidad de un diálogo político más sistemático entre la Unión Europea y las Naciones Unidas.

La Unión Europea reconoce el papel importante que desempeña el Comité Interinstitucional Permanente y está satisfecha con su funcionamiento. No obstante, quisiera estar mejor informada de los progresos realizados en su seno, lo que podría hacerse en exposiciones informativas organizadas periódicamente para los Estados Miembros.

La Unión Europea da las gracias al Secretario General por su informe que figura en el documento A/55/649 sobre la mejora del funcionamiento y de la utilización del Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Dada la importancia de ese instrumento en el papel de coordinación de las Naciones Unidas, la Unión reconoce que es necesario reformarlo a fin de optimizar su utilización. En este sentido, la Unión está dispuesta a colaborar con otras delegaciones para estudiar las propuestas del Secretario General.

La Unión Europea quisiera recordar que la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social es un aspecto esencial del mandato del Consejo. En este sentido, la Unión se congratula del excelente debate que tuvo lugar en Ginebra en julio de este año y quisiera destacar la calidad del resumen de la presidencia aprobado al concluir el debate humanitario de julio. En ese documento se refleja el gran consenso que existe en cuanto a la importancia de una mayor coordinación de esfuerzos para mejorar la eficacia de las operaciones humanitarias en caso de catástrofe natural o crisis compleja. La resolución 46/182 constituye, además, el punto de referencia para la coordinación.

La prevención de catástrofes naturales y la respuesta que se les da son elementos importantes para la Unión Europea. Así, pues, acogemos con beneplácito la creación, por parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de equipos regionales de las Naciones Unidas encargados de la evaluación y la coordinación en caso de catástrofe para Latinoamérica, Asia y el Pacífico. Apoyamos el proyecto de crear otros dos equipos para Latinoamérica y el Caribe y para el África austral. Dado que es vital que el personal de socorro pueda estar en condiciones de actuar en plazos muy cortos, quisiéramos subrayar la importancia de

los sistemas de prevención, planificación previa y alerta rápida, así como del desarrollo de una capacidad de respuesta satisfactoria tanto al nivel local como al regional. A este respecto, la Unión Europea acoge con satisfacción los proyectos de resolución que acaban de presentar los Gobiernos de Grecia y Turquía orientados a crear próximamente una unidad conjunta grecoturca de intervención en caso de catástrofe.

En materia de prevención, los progresos técnicos y tecnológicos permiten cada vez más, entre otras cosas, detectar las zonas de riesgo y evaluar los posibles daños. La tecnología también contribuye, después de una catástrofe, a coordinar mejor las operaciones humanitarias, en particular en materia de comunicaciones. La Unión Europea está convencida de que es esencial poder utilizar rápidamente los recursos de la telecomunicación con objeto de reducir la pérdida de vidas humanas, el sufrimiento y los daños causados por las catástrofes. Por ello, la Unión exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que firmen y ratifiquen el Convenio de Tampere.

Este año, en el que se conmemora el quincuagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, quisiéramos de nuevo alentar a los países que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen la Convención y el Protocolo de 1967. También quisiéramos insistir sobre el hecho de que la prevención y la coordinación son aplicables en todas las situaciones humanitarias y, por tanto, también en aquellas que generan refugiados.

Durante los últimos años las situaciones de conflicto se han agravado de manera preocupante en todo el mundo. El 90% de las víctimas son ahora civiles, en especial mujeres y niños, que en ocasiones son objetivos deliberados. La cifra de personas desplazadas dentro de su propio país aumenta de manera drástica y constituye, en la actualidad, más del doble de la cifra de refugiados; se calcula que asciende a 25 millones. Con todo, mientras que a los refugiados se les concede un estatuto especial y reciben atenciones de la comunidad internacional, la responsabilidad principal de proteger y garantizar los derechos de los desplazados internos recae en el Estado en cuestión.

La amplitud y la diversidad de las necesidades humanitarias de esas poblaciones exige una acción coordinada. Es por ello que acogemos con beneplácito la creación de una pequeña dependencia en el seno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con

objeto de mejorar la eficacia y la coordinación de las respuestas que se dan a las necesidades de los desplazados internos. A este respecto, es importante que esta dependencia pueda servir para centralizar una respuesta integrada del sistema ante las crisis de desplazamientos internos y, en particular, que pueda desempeñar una labor coherente de evaluación de dichas crisis, que incluya la identificación de lagunas y la propuesta de medidas para cubrir mejor los vacíos existentes. El apoyo a las actividades realizadas en el terreno debe ser igualmente un aspecto importante de su labor, así como el desarrollo de mecanismos institucionales adecuados.

La dependencia debe mantener un estrecho vínculo con el Representante del Secretario General para la protección y la asistencia de los desplazados internos, Sr. Francis Deng, y en particular asistirle en la promoción de los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos. En este sentido, la Unión Europea reitera su apoyo a esos Principios, que son el punto de referencia en materia de desplazados internos, y pide su aplicación universal. La Unión también celebra su aplicación en Colombia, Angola y, próximamente, en Georgia.

Una de las principales dificultades de la actividad humanitaria es la seguridad del personal. Por lo tanto, Unión Europea reitera su llamamiento a todas las partes interesadas a que cumplan incondicionalmente con sus obligaciones para que la ayuda pueda suministrarse con arreglo al derecho internacional humanitario. La Unión no escatimará esfuerzos en los planos político y diplomático para garantizar que esos principios se respeten y que el personal humanitario esté protegido. En este sentido, quisiéramos rendir homenaje, por su valentía, a esos hombres y mujeres que desempeñan su trabajo en condiciones cada vez más peligrosas, a veces incluso con el riesgo de perder la vida. Acontecimientos como los ocurridos en Georgia el octubre pasado son pura y simplemente inaceptables y son actos odiosos que no pueden quedar impunes.

Además, es fundamental que los culpables reciban penas proporcionales a la gravedad del delito que hayan cometido. Así, pues, nos complace que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional califique de crimen de guerra el hecho de dirigir intencionalmente ataques contra el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos desplegados en el marco de una operación de ayuda humanitaria o de mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta

de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección que el derecho internacional sobre conflictos armados garantiza a los civiles y a los bienes de carácter civil. Por ello, instamos a los Estados a que ratifiquen o suscriban cuanto antes el Estatuto de Roma. Asimismo, invitamos a los Estados a firmar o ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

El año pasado, la Asamblea General decidió que, durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Sexta Comisión examinaría el informe del Secretario General sobre el alcance de la protección jurídica con arreglo a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994. La Unión Europea, que desempeñó un papel constructivo en las conversaciones y negociaciones, apoya la propuesta de creación de un grupo especial encargado de la cuestión, que se reuniría durante el primer semestre de 2002. La Unión es partidaria de la elaboración de un protocolo de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994, a fin de ampliarla a todos los agentes que participan en operaciones humanitarias bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Habiendo atribuido siempre gran importancia a este problema —en particular mediante la resolución que presenta todos los años en relación con este tema del programa, titulada “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”—, la Unión Europea reitera que las medidas orientadas a proteger la seguridad, que cumplen una función esencial de las Naciones Unidas, deberían preverse en el presupuesto ordinario para garantizar una financiación suficiente y previsible. La concesión del Premio Nobel de la Paz conjuntamente a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Kofi Annan, nos recuerda, más que nunca, el papel esencial que las Naciones Unidas desempeñan en pro de la paz y debe inducirnos a actuar para permitir que su personal pueda efectuar esa noble tarea en las mejores condiciones posibles.

Además, insistimos en la importancia de la repartición equitativa de los gastos en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en diciembre de 2000, en su informe titulado “Seguridad del personal de las Naciones Unidas”. La Unión apoya la recomendación del Secretario General

de incorporar en los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas o de las misiones, las disposiciones clave de la Convención, como la obligación de impedir los actos de agresión contra los miembros de operaciones de mantenimiento de la paz, la obligación de considerar actos de agresión cometidos contra los miembros de dichas operaciones como delitos castigados por la ley y la obligación de interponer una acción judicial contra los responsables de esos delitos o bien extraditarlos.

La Unión Europea celebra que en su informe titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", el Secretario General insista en la importancia de mejorar y fortalecer indispensablemente la colaboración interinstitucional mediante la armonización de la gestión en materia de seguridad entre los distintos actores de la comunidad internacional. A la Unión le complace que la "cultura de conciencia en asuntos de seguridad", fruto de los esfuerzos del propio Secretario General, comience a surtir efectos tangibles en la seguridad del personal.

Quisiera concluir rindiendo homenaje una vez más a todo el personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como a todos los que, día a día, llevan a cabo tareas humanitarias fundamentales en el terreno. Se merecen plenamente el apoyo de todos los Estados Miembros, sea mediante contribuciones o medidas encaminadas a garantizarle la seguridad y unas condiciones de trabajo dignas de manera que la bandera de las Naciones Unidas deje de ser un objetivo, en vez de una garantía de protección.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Secretario General por su informe tan exhaustivo y esclarecedor sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/56/95-E/2001/85. Las Naciones Unidas deben seguir prestando gran atención a la manera en que desempeñan sus funciones de coordinación con objeto de sacar el máximo provecho a los recursos disponibles. Si bien se ha logrado progreso, todavía hay margen para la mejora.

Hecha esta observación de carácter general, quisiera hablar de algunas cuestiones del informe por las que mi delegación se interesa en particular: los llamamientos interinstitucionales unificados, la cuestión de la brecha, los desplazados internos y la seguridad del personal humanitario.

Noruega sigue siendo un partidario acérrimo del proceso de llamamientos unificados como método para mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria internacional, fomentar la concienciación y planificar de manera estratégica. Si bien acogemos con agrado el progreso hecho hasta ahora para que los llamamientos sean realmente unificados, nos damos cuenta de que todavía hay retos considerables que no se han resuelto. Hoy mismo se han formulado los llamamientos unificados para el 2002 y nos parece oportuno mencionar ahora algunos de esos retos.

Primero, ha resultado difícil cumplir con los requisitos estipulados en los llamamientos. En el informe se hace alusión a una tendencia constante a la baja en la proporción de requisitos cumplidos. Es una paradoja, en el sentido de que cuánto más trabajo se hace para mejorar el proceso de llamamientos unificados, menor es la cifra de fondos que se logra movilizar. Huelga decir que una de las repercusiones de la falta de fondos será que se menoscabará el proceso de llamamientos unificados como instrumento de planificación estratégica con una respuesta previsible de los donantes. En este mismo sentido, la tendencia constante de los donantes a favorecer la asistencia bilateral, en especial cuando ocurre en detrimento de la financiación multilateral, disminuye las posibilidades de coordinación del proceso de llamamientos unificados.

Por supuesto, hay unos límites claros acerca de hasta qué punto puede mejorar el proceso de llamamientos unificados en estas circunstancias. Mi delegación, por lo pronto, está satisfecha de que las Naciones Unidas hayan identificado estos retos y traten de encontrarles remedio. A este respecto, hay que encomiar los esfuerzos por lograr un compromiso pleno en el terreno mediante el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes y de coordinadores de asuntos humanitarios.

Es fundamental que las Naciones Unidas trabajen todavía más estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que no pertenecen a las Naciones Unidas, como la Cruz Roja. En este sentido, respaldamos al Secretario General cuando hace hincapié en el fortalecimiento y mejora de las aptitudes locales como objetivo final. Compartimos su opinión de que, siempre que sea posible, los esfuerzos internacionales por prepararse para situaciones de emergencia humanitaria y por abordarlas deben considerarse cada vez más como complementarios de los esfuerzos que realizan los actores locales.

El fortalecimiento de las organizaciones y las redes locales también es importante cuando se trata de la cuestión de la llamada brecha. Con los años, hemos visto demasiados ejemplos de cómo las crisis prolongadas, una vez dejan de estar bajo el escrutinio de los medios de comunicación, reciben muy poca atención de la comunidad internacional hasta que se recrudecen de nuevo. Si queremos conseguir un progreso duradero y resolver los problemas que, para empezar, han originado una crisis, tenemos que tener más en cuenta el período entre la recepción de asistencia humanitaria y la llegada de más ayuda a largo plazo.

En el informe del Secretario General se pide una participación más oportuna de los actores del desarrollo y una mayor financiación de los donantes a lo largo de este período de transición. Por vez primera, el año que viene Noruega dedicará una asignación presupuestaria específica a esos proyectos relacionados con la brecha. Los países que salen de una situación de conflicto serán posibles candidatos a obtener fondos de esa asignación. En nuestra opinión, ésta es una manera de situar la asistencia humanitaria dentro de unos marcos más amplios de desarrollo y consolidación de la paz.

Durante el último decenio, hemos visto un aumento considerable en la incidencia de catástrofes naturales, y el número de situaciones de emergencia prolongada también ha incrementado. Es preocupante que hoy ni siquiera se cubran los mínimos requisitos financieros inmediatos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Lo mismo sucede con la nueva pequeña dependencia interinstitucional de desplazados internos, que se prevé que esté en pleno funcionamiento para el próximo enero. Noruega ha contribuido a esta dependencia porque consideramos que la elevada cifra de desplazados internos es uno de los principales problemas humanitarios de nuestros tiempos. Como tal, requiere que las Naciones Unidas desempeñen un papel más enérgico al respecto.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a los miembros del Comité Permanente entre Organismos que todavía no lo hayan hecho a que procedan con las adscripciones a la dependencia. Esperamos que esta dependencia pueda contribuir a cubrir los graves vacíos en la respuesta humanitaria que se da a las necesidades de los desplazados internos.

Esto me lleva a la última cuestión: cómo llegar a los necesitados. El deber humanitario quizás no conozca fronteras, pero los que responden a él deben tener en

cuenta estas realidades políticas. La responsabilidad primordial de cubrir las necesidades de los desplazados internos recae en los propios países afectados. Si no lo pueden hacer de manera aceptable, el deber humanitario obliga a que la comunidad internacional intervenga. Debe permitirse el acceso del personal humanitario internacional y nacional a los que necesitan ayuda, y el Gobierno anfitrión y todas las partes interesadas deben garantizar la seguridad de este personal.

Somos conscientes de que esto es un reto, puesto que las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario son a menudo el principal motivo de una situación de emergencia humanitaria. Naturalmente, quienes envían o contratan a personal humanitario deben hacer todo lo que esté en sus manos para garantizar su seguridad. Las repercusiones financieras que supone mejorar la seguridad del personal deben tenerse debidamente en cuenta al evaluar los requisitos operacionales.

Mi delegación ha recalcado en varias ocasiones la importancia de la seguridad del personal humanitario. Hay demasiados casos trágicos en los que la seguridad se ha puesto en peligro. Esto es inaceptable; hay que depurar responsabilidades y juzgar a los culpables. Éste es nuestro deber, para con toda la comunidad humanitaria y para con los que necesitan asistencia. Si no se puede garantizar la seguridad del personal humanitario, en última instancia las víctimas serán aquellos que no recibirán la asistencia que necesitan con tanta urgencia. Además, naturalmente, las poblaciones afectadas quizás no tengan otra opción que convertirse en desplazados para buscar ayuda, lo cual agrava el problema.

Para terminar, quisiera apoyar la idea expuesta en el informe de que “la asistencia humanitaria no es una solución en sí. No puede sustituir a la acción política” (A/56/95, párrafo 13). No sólo deberíamos esforzarnos por adoptar medidas políticas para poner remedio a las crisis y las catástrofes una vez ocurridas, sino que también debemos adoptar las medidas necesarias para evitar que ocurran estas situaciones. Normalmente, para prevenir se necesitan menos recursos que para remediar, y quizás incluso menos coordinación.

Acogemos con beneplácito el gran esfuerzo que se ha invertido para reforzar la capacidad de las autoridades regionales, nacionales y locales de zonas propensas a las catástrofes de planificar y prepararse para casos de catástrofes y mitigar así las consecuencias que puedan tener cuando ocurran. Éste es un ejemplo del hecho de que el sistema de las Naciones Unidas está

mucho mejor equipado hoy para hacer frente a las catástrofes naturales y a las emergencias complejas de lo que estaba hace 10 años, cuando se aprobó la histórica resolución 46/182 de la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria. Si no es motivo de celebración, esto, por lo menos, debería animarnos a continuar e intensificar nuestros esfuerzos por cubrir las necesidades humanitarias de los muchos que merecen nuestra solidaridad y apoyo.

Sr. Gamaleldin (Egipto) (*habla en árabe*): Brindar asistencia humanitaria en casos de desastres naturales y causados por el hombre es una actividad noble e indispensable. Consolidarla y hacerla más eficaz es el deber de la comunidad internacional en su conjunto. Deben realizarse esfuerzos de asistencia por intermedio de las Naciones Unidas a fin de hacer frente a los desastres naturales y a las consecuencias de las guerras, sean éstas entre países o guerras civiles. Los desastres naturales siguen estando en el centro de la atención de la comunidad internacional habida cuenta de las enormes pérdidas humanas que causan y del hecho de que el 90% de las víctimas se encuentran en los países desarrollados. Asimismo, dan lugar a grandes pérdidas materiales que, según ha estimado el Secretario General, ascienden a unos 100 mil millones de dólares de EE.UU. al año.

A pesar del hecho de que las guerras entre países han disminuido considerablemente, hemos observado un incremento notable y preocupante en el número de los conflictos armados, lo cual ha dado lugar a un aumento de las vidas perdidas. Además han destruido la infraestructura material y humana y han afectado negativamente los esfuerzos de desarrollo realizados por esos países. Por otra parte, han generado una cantidad sin precedentes de refugiados y desplazados internos.

Egipto considera que ha llegado el momento de debatir la cuestión de la seguridad y la protección de las personas que prestan asistencia humanitaria. Apoyamos la idea de que tenemos que enfrentar con decisión las amenazas y la violencia de que son objeto esas personas a quienes, en ocasiones, se detiene o se asesina. El derecho internacional condena todas estas prácticas. En el Estatuto principal de la Corte Penal Internacional, estos actos figuran entre los crímenes de guerra y caen dentro de la competencia de esa Corte. El propósito de esta medida positiva es proporcionar la protección necesaria y disuadir a quienes piensan cometer tales crímenes.

Egipto exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten los derechos de los trabajadores humanitarios y garanticen su seguridad y protección. Quisiéramos reafirmar que las violaciones de que son objeto estos trabajadores constituyen una amenaza y una violación del derecho internacional. Al mismo tiempo, Egipto insta a los trabajadores en este ámbito a que respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como los reglamentos, normas, costumbres y tradiciones de los países anfitriones. Asimismo, deben respetar las directrices de la resolución 46/182 de la Asamblea General, adoptada en 1991.

Egipto pide que el acceso a la población civil — mujeres, niños y hombres— dentro de cualquier país se lleve a cabo de forma segura y legal, obteniendo el consentimiento previo del país anfitrión y respetando su soberanía, puesto que el país anfitrión debe asumir su función fundamental de iniciar la organización y la coordinación de esos procesos. Para evitar que esos trabajadores se vean expuestos al peligro, Egipto siempre ha hecho hincapié en la necesidad de que las operaciones de asistencia humanitaria no se realicen conjuntamente con ninguna actividad que pueda amenazar la unidad o la integridad territorial del país anfitrión.

Egipto considera que la asistencia humanitaria que se presta a los civiles en tiempo de guerra debe realizarse con el consentimiento de los países interesados o a solicitud suya. Asimismo, se debe realizar respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de esos países. No debe utilizarse como pretexto para alcanzar fines políticos de algún otro país o grupo de países. Cuando hablamos de prestar asistencia humanitaria, nos referimos a los programas llevados a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas o del Comité Internacional de la Cruz Roja. Habida cuenta de que estas operaciones se realizan de conformidad con acuerdos alcanzados por las partes en el conflicto, estas últimas tienen el deber de brindar protección a los participantes en dichas operaciones. En otras palabras, no estamos de acuerdo con que se deba permitir que una organización no gubernamental por sí misma tome la decisión de prestar asistencia a los civiles en un país determinado sin haber obtenido antes el consentimiento de dicho país. Si bien convenimos en que es difícil tratar con esos problemas en casos que, por una u otra razón, los países en cuestión no tengan un gobierno central que pueda imponer el orden en su territorio, Egipto quisiera invitar a

la Asamblea General a que asuma el papel que le corresponde y determine las medidas que deben adoptar las Naciones Unidas en estos casos, de manera transparente y con la participación de todos los países, grandes y pequeños, y en pie de igualdad.

Egipto quisiera poner de relieve que condena plenamente todas las violaciones a las que puedan verse expuestos los civiles en tiempo de guerra. Se suma a la comunidad internacional para instar a todos países y partes en conflictos a que respeten los derechos de los civiles y a que no los utilicen como chivos expiatorios con fines militares o políticos. Subrayamos la necesidad de no obstruir la asistencia humanitaria y de no utilizar a los civiles como escudos humanos, necesidad que la aplicación de normas uniformes en todos los casos. Las reglas del derecho internacional deben ser vinculantes para todos los países por igual, grandes y pequeños, y la reacción de la comunidad internacional no debe caracterizarse por el doble rasero.

En este sentido, Egipto exhorta a la comunidad internacional a que desempeñe su papel atendiendo a la emergencia humanitaria a la que hace frente el pueblo palestino que está siendo expuesto a prácticas de asesinatos, mutilaciones, asedios y terrorismo llevadas a cabo por las fuerzas israelíes. Esto ha causado una tragedia humanitaria en el pueblo palestino, ha socavado a la Autoridad Palestina y ha obstaculizado la llegada de la asistencia humanitaria. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a la consciencia del mundo a fin de salvar la economía y las instituciones palestinas, brindar protección al pueblo palestino y salvar el proceso de paz en el Oriente Medio.

En este contexto, Egipto quisiera expresar su agradecimiento a las Naciones Unidas y a los diversos órganos y organizaciones internacionales por los esfuerzos que han desplegado para asistir al pueblo palestino, ya sea por intermedio del Coordinador Especial o por conducto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los países donantes por su apoyo financiero y exhortarlos a que, durante este período crítico, aumenten ese apoyo, entre otras cosas mediante la respuesta al llamamiento hecho por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

Egipto piensa que los desplazados internos no constituyen una categoría independiente de personas,

sino que son parte integral de la población civil y, por lo tanto, están amparados por los cuatro Convenios de Ginebra. Por consiguiente, lo que se requiere ahora es garantizar el respeto por las disposiciones de estos Convenios y no inventar nuevas reglas para proteger a una categoría de civiles a expensas de otra. Consideramos también que la tarea de proteger a los desplazados internos es básicamente una responsabilidad que deben asumir plenamente sus propios Gobiernos. Lo que debe hacer la comunidad internacional es prestar asistencia a los Gobiernos de los países que se ven afectados por el fenómeno del desplazamiento interno, a fin de que dichos países puedan cumplir con su papel de proporcionar asistencia y brindar protección a sus ciudadanos.

Egipto quisiera reiterar su llamamiento al Representante del Secretario General a que se informe de los puntos de vista de todos los países acerca de los principios que él y varios expertos jurídicos han elaborado y a que presente un informe a la Asamblea General al respecto, a fin de que la Asamblea pueda tomar las medidas necesarias por lo que se refiere a esos principios. Egipto hace un llamamiento a las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones humanitarias, en particular el Comité Interinstitucional Permanente, a que traten de informar con regularidad a la Asamblea General acerca de sus actividades, a que presenten a los subcomités informes sobre la situación de los desplazados internos y a que propongan las medidas que podrían tomar las Naciones Unidas en esta esfera.

Egipto quisiera expresar su gran agradecimiento por todas las iniciativas llevadas a cabo en el plano internacional encaminadas a promover la cooperación internacional en la lucha contra los desastres naturales. Nos hemos sumado al grupo de países que patrocinaron el proyecto de resolución presentado por dos países amigos, Turquía y Grecia, en relación con el establecimiento de una dependencia conjunta encargada de enfrentar los desastres naturales, con los auspicios de las Naciones Unidas. También apoyamos el proyecto de resolución presentado por el país amigo Argentina relativo a la participación de voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos de socorro humanitario, rehabilitación y cooperación técnica para el desarrollo.

Egipto quisiera recalcar la importancia del papel preponderante que ha desempeñado la Asamblea General en el suministro de ayuda humanitaria en casos de desastres naturales y en el seguimiento a ésta. Insta a

las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a que ayuden a los países necesitados a aprovechar sus capacidades institucionales nacionales y regionales. Por intermedio del Consejo Económico y Social, debe dar la atención adecuada, en el mayor grado posible, al fortalecimiento de las actividades de coordinación de todas las organizaciones que trabajan en este ámbito, independientemente de que estén dentro del sistema de las Naciones Unidas o que trabajen con los órganos pertinentes de la Organización, poniendo en práctica al enfrentar los desastres naturales un programa integrado que abarque la alerta temprana, el socorro, la reconstrucción y, por último, la etapa de desarrollo.

Egipto exhorta a que se difundan los análisis de las experiencias adquiridas en desastres anteriores ocurridos en diversos países y a que se recabe información especial sobre las capacidades con que se cuenta para enfrentar tales desastres en los planos regional e internacional. Asimismo, al enfrentar los desastres naturales, se deben utilizar los activos militares y de la defensa civil, de conformidad con las "Directrices de Oslo".

Egipto subraya la necesidad de que todos los países participen en el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, que se reúne en Ginebra. Insta a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) a que mantenga a la Asamblea General al corriente de todos los detalles relativos a las actividades de ese Grupo y del debate en curso sobre la cuestión del marco jurídico para el control internacional de las actividades civiles de búsqueda y rescate.

Egipto está convencido de que con el suministro de suficientes recursos para la asistencia humanitaria es posible ayudar a los organismos humanitarios a cumplir con sus responsabilidades. Quisiéramos destacar en particular que estos recursos no deben suministrarse a expensas de los recursos destinados a los programas de desarrollo en los países en desarrollo. Hemos observado con preocupación lo que se afirma en el párrafo 75 del informe del Secretario General, que figura en el documento A/56/95, en el sentido de que "se ha registrado una tendencia constante a la baja en la proporción de las necesidades satisfechas, que pasó del 80% en 1994 al 59% en el año 2000". Hasta mayo de este año, esta proporción no había superado el 23%. La financiación también ha estado caracterizada por desequilibrios desde los puntos de vista geográfico y sectorial, lo que no permite que se suministre la asistencia mínima requerida.

Por consiguiente, Egipto exhorta a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales a que aumenten sus contribuciones para financiar las actividades de socorro y asistencia humanitaria a fin de cumplir con el principio de solidaridad y responsabilidad internacionales y llevar a la práctica el espíritu y la letra de la Carta. Egipto apoya las propuestas que figuran en la nota del Secretario General (A/55/649) relativa al mejoramiento del funcionamiento y la utilización del Fondo renovable central para casos de emergencia, cuyo objetivo es garantizar una utilización más eficaz del Fondo, extendiéndolo al apoyo a la asistencia humanitaria en los desastres naturales y en las emergencias prolongadas y a los arreglos en materia de seguridad para el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. Apoyamos también la propuesta del Secretario General de transferir 10 millones de dólares de EE.UU. del Fondo renovable central para casos de emergencia a un fondo fiduciario especial que ha de establecerse para financiar la asistencia humanitaria en África. Instamos a la Secretaría a que presente sus ideas en lo que respecta a los mecanismos de este Fondo. Se espera que la Asamblea General revise este proyecto.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar, en nombre del Gobierno del Japón, mi profundo respeto y agradecimiento a los miembros del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales en todo el mundo que, en condiciones muy difíciles, participan en actividades de socorro humanitario. Merece nuestra especial admiración el personal afgano que, con valor y sentido de la responsabilidad, ha continuado llevando a cabo sus actividades de socorro humanitario, con gran riesgo para sus vidas, incluso después de que el personal humanitario internacional tuvo que ser evacuado del Afganistán.

La asistencia humanitaria es uno de los deberes primordiales de las Naciones Unidas. Es también una de las tareas más difíciles de realizar en medio de un conflicto o de una enfrentamiento y, con frecuencia, quienes participan en ellas ponen en peligro sus vidas. Las actividades de socorro humanitario en Afganistán y en sus alrededores son un ejemplo característico y plantean un reto enorme para las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta esto, el Gobierno del Japón está decidido firmemente a brindar su apoyo y cooperación a los esfuerzos de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, coordinados por el Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios.

El Gobierno del Japón ya ha comenzado a proporcionar a los países vecinos del Afganistán, tales como el Pakistán, cooperación económica de emergencia, en la que se incluye la asistencia a los refugiados afganos. En respuesta al llamamiento a los donantes que hizo el Secretario General Annan, el Gobierno del Japón también se ha comprometido a suministrar hasta 120 millones de dólares de EE.UU. para apoyar las actividades que llevan a cabo los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones para prestar socorro a los refugiados y a los desplazados internos. El fin de semana pasado, la Ministra de Relaciones Exteriores del Japón, Sra. Makiko Tanaka, visitó un campo de refugiados en el Pakistán.

A juicio del Gobierno del Japón, al suministrar socorro humanitario de emergencia al Afganistán, es importante considerar con la debida atención las siguientes cuestiones.

En primer lugar, para que tengan éxito los esfuerzos de socorro humanitario de emergencia, es esencial garantizar la seguridad del personal humanitario y su acceso sin trabas a los refugiados y los desplazados internos. El Gobierno del Japón exhorta pues a todas las fuerzas afganas a que garanticen la seguridad y la libertad de movimiento del personal humanitario. También las instamos a que se abstengan de todo acto de represalia y a que respeten estrictamente el derecho internacional, en particular los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Gobierno del Japón acoge con beneplácito el hecho de que, bajo la dirección de las Naciones Unidas, las partes afganas interesadas han convenido en participar en los debates sobre un Gobierno provisional que han de celebrarse en Alemania. Sinceramente esperamos que el diálogo y los esfuerzos conexos conduzcan a la estabilidad política en el Afganistán, a fin de que se puedan llevar a cabo sin tropiezos las actividades de asistencia humanitaria necesarias.

En segundo lugar, la cooperación de los países vecinos es esencial para que la asistencia humanitaria pueda prestarse sin trabas. Algunos de ellos ya han estado cooperando recibiendo a muchos refugiados afganos; no obstante, la cooperación de los países vecinos es también de importancia crítica para el tránsito de los suministros de socorro humanitario en su ruta hacia el Afganistán. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional fortalezca su asistencia a los países vecinos. El Gobierno del Japón, por su parte, ha

emprendido esfuerzos para suministrar asistencia económica de emergencia a algunos de esos países.

En tercer lugar, es importante garantizar que las actividades de socorro humanitario vayan seguidas, sin interrupción, de asistencia a la rehabilitación y la reconstrucción. Por tal motivo, es necesario comenzar en una etapa temprana los preparativos para brindar la asistencia en materia de rehabilitación y reconstrucción. Esto permitiría que al llevar a cabo la rehabilitación y la reconstrucción se aprovecharan los resultados de las actividades de socorro humanitario. Por otra parte, la asistencia a la rehabilitación y la reconstrucción facilita el retorno de los refugiados y de los desplazados internos y promueve también la reintegración de los ex combatientes a la sociedad. Además, proporcionar al pueblo afgano perspectivas de progreso, a su vez, los alienta a luchar por la estabilidad política.

Sobre la base de esta reflexión, el Gobierno del Japón, conjuntamente con los Estados Unidos, organizó en Washington el 20 de noviembre una reunión de altos funcionarios sobre asistencia a la reconstrucción del Afganistán. Como se confirmó en la reunión, el Gobierno del Japón, tiene la intención de convocar en el Japón una conferencia a nivel ministerial sobre la reconstrucción del Afganistán, la cual ha de celebrarse durante la segunda quincena del próximo mes de enero.

Huelga decir que hay muchas otras partes en el mundo en las que la asistencia humanitaria se necesita tan urgente y acuciantemente como en el Afganistán. Un testimonio claro de ello es el hecho de que el llamamiento consolidado por 2.500 millones de dólares de EE.UU., lanzado por el Secretario General hace unas cuantas horas, tiene como beneficiarios a 33 millones de personas en 18 países y regiones. Corresponde a la comunidad internacional recaudar los fondos necesarios para las actividades de socorro humanitario en regiones como el África occidental, el Cuerno de África, los Grandes Lagos, el Cáucaso septentrional, el sudeste de Europa y algunas partes de Asia.

En cualquiera de estas zonas no podemos recalcar lo suficiente la importancia de las tres cuestiones que mencioné con respecto de la situación del Afganistán: la seguridad del personal humanitario; la cooperación regional, incluida la cooperación con los países vecinos; y un proceso continuo y sin interrupción que comprenda desde la asistencia humanitaria hasta los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción.

Los desastres naturales son también un grave problema humanitario al que debemos prestar la misma atención extrema. En efecto, en los años recientes, los desastres naturales han aumentado en todo el mundo, tanto en escala como en frecuencia. En los países en desarrollo constituyen un factor que dificulta gravemente el proceso de desarrollo. Terremotos en el occidente de la India y en El Salvador; inviernos excepcionalmente rigurosos —conocidos como *dzud*— en Mongolia; huracanes en Centroamérica y en la región del Caribe; tifones en Asia oriental; y sequías e inundaciones en muchas partes del mundo: todos estos desastres, que no son más que los que han ocurrido en los últimos años, dan una clara idea de la magnitud de su destrucción.

Los desastres naturales y la consiguiente necesidad de asistencia humanitaria ocurren de repente. Por lo tanto, es importante hacer preparativos en épocas normales a fin de poder responder eficazmente a las emergencias y reducir al mínimo sus consecuencias. Por tal motivo, el Gobierno del Japón ha apoyado una iniciativa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de establecer en Kobe esta año una de las oficinas de la red ReliefWeb, lo cual ha permitido reunir y difundir información en todo el mundo acerca de emergencias humanitarias las 24 horas del día. El Gobierno del Japón está decidido a fortalecer su cooperación en esfuerzos en ese ámbito, incluidos los que se llevan a cabo en aplicación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

Al abordar las cuestiones mundiales en una amplia gama de esferas que van desde la pobreza, la degradación del medio ambiente, los conflictos y los refugiados hasta el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, el Gobierno del Japón concede gran importancia a centrar la atención en la seguridad humana, es decir a la protección de la vida y la dignidad de las personas. Y, naturalmente, en el ámbito de la asistencia humanitaria es en donde tiene mayor importancia este enfoque centrado en la persona humana. Por consiguiente, el Gobierno del Japón seguirá fortaleciendo su cooperación con las actividades de asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base del punto de vista de asignar una importancia especial a la seguridad de la persona humana.

Sra. Iyer (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/56/95) sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. La India concede la mayor importancia al suministro

de asistencia humanitaria a quienes lo necesitan. Por ello, a pesar de nuestras limitaciones en materia de recursos, proporcionamos asistencia humanitaria considerable a quienes lo necesitan, en el espíritu verdadero de la cooperación Sur-Sur.

Hemos anunciado asistencia económica en forma de medicamentos, asistencia médica, edredones, mantas y carpas, y hemos prometido 1 millón de toneladas de trigo para los necesitados del Afganistán y para los desplazados en ese país. Esta asistencia se llevará a cabo por conducto de los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Programa Mundial de Alimentos (PMA). También hemos manifestado nuestra intención de otorgar una línea de crédito de 100 millones de dólares de EE.UU. para la reconstrucción y rehabilitación después del conflicto. Habida cuenta de nuestra situación en la vecindad inmediata del Afganistán y de nuestra asociación con él de larga data, estamos dispuestos a hacer aún más. Haremos todos los esfuerzos por contribuir a conseguir la paz, la estabilidad y el desarrollo duraderos para el Afganistán.

Las contribuciones al proceso de llamamientos unificados han venido disminuyendo constantemente. A mayo de este año, seis meses después del lanzamiento de los llamamientos unificados, sólo se ha recaudado el 23% de los 2.800 millones de dólares de EE.UU. solicitados. Es acuciante la necesidad de garantizar el suministro de recursos financieros adecuados para la puesta en marcha de actividades relacionadas con la asistencia humanitaria. No obstante, estos recursos deben ser adicionales a los ya escasos recursos destinados al desarrollo y no deben extraerse de éstos por vía de desviación. Esto fue algo sobre lo que se hizo hincapié en el informe (A/55/1000) del Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, presidido por su Excelencia el Sr. Ernesto Zedillo, ex Presidente de México. Como lo hemos reiterado ya, la asistencia al desarrollo, a largo plazo, reduce la necesidad de asistencia de emergencia, logrando que el sistema socioeconómico sea resistente a las repercusiones de peligros y desastres.

Según el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la financiación para las emergencias humanitarias es desigual. El apoyo que reciben de los donantes algunas emergencias es rápido y generoso mientras que el de otras es escaso. En ese contexto, acogemos con beneplácito la intención de la OCAH de realizar un análisis de la financiación de los donantes y de los criterios para identificar formas de

corregir los desequilibrios. Nos preocupa también la creciente tendencia a utilizar los organismos bilaterales y las organizaciones no gubernamentales para el suministro de la asistencia humanitaria; consideramos que los mecanismos multilaterales son el conducto adecuado.

En un clima de disminución de la corriente de recursos, es también esencial garantizar una utilización óptima y eficaz de los fondos disponibles. Las capacidades existentes en los países en desarrollo, que a menudo están disponibles más cerca del lugar del desastre natural, podrían ofrecer medios viables para ampliar los recursos limitados. Ésta fue una de las recomendaciones principales que emergieron de las conclusiones convenidas en la primera serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), celebrada en julio de 1998, y que se reiteraron en la segunda serie de estas sesiones, celebrada en julio de 1999. Esperamos con interés el seguimiento que dé la Secretaría a esta cuestión.

Somos conscientes de que existe una preocupación considerable sobre la necesidad de incorporar una perspectiva de largo plazo en la respuesta a las crisis humanitarias, en particular mediante mecanismos para financiar la transición sin tropiezos del socorro al desarrollo. Estamos de acuerdo en que debe abordarse esta necesidad. No obstante, esto exige la atención de los donantes, no una atención institucional. Asimismo, la creación de nuevas ventanas o la expansión de las existentes en materia de fondos y programas de las Naciones Unidas no puede ser la solución al problema.

El Secretario General ha señalado que el acceso del personal humanitario a las poblaciones afectadas, particularmente en casos complejos, es uno de los retos fundamentales que enfrentan las operaciones de asistencia humanitaria. También ha destacado el hecho de que muchas operaciones de emergencia humanitaria van precedidas por un aumento de las violaciones de los derechos humanos. Si bien puede que esto sea cierto, en nuestra opinión, si se desea mantener intacta la confianza de la que actualmente goza el sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, es preciso preservar la delimitación entre los aspectos políticos, de mantenimiento de la paz, humanitarios y de derechos humanos de la labor de las Naciones Unidas. Reconocemos que el dilema de llevar asistencia humanitaria a las poblaciones en riesgo, en zonas de conflicto y en lugares donde se despliega una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puede ser muy difícil. Sin embargo, como hemos

dicho frecuentemente, es necesario reconocer que la asistencia humanitaria no puede proporcionarse —ni mantenerse— bajo fuego.

La cuestión de la prestación de asistencia humanitaria a desplazados internos es polémica. En el informe del Secretario General se hace referencia a los esfuerzos en materia de orientación para elevar el perfil de los principios rectores para los desplazamientos internos. Sin embargo, tomamos notas de que estos principios, que fueron elaborados por un equipo de juristas, en colaboración con órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales, no cuenta con la aprobación intergubernamental.

Para concluir, quisiéramos referirnos a los principios rectores para la asistencia humanitaria que han sido tan claramente esbozados en la sección I del anexo de la resolución 46/182. Se trata, fundamentalmente, de los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, con pleno respeto de la soberanía, la integridad territorial y la unidad de los Estados. En la resolución se reconoce la importancia fundamental del consentimiento de los países afectados para que se proceda a la organización, coordinación y prestación de la asistencia humanitaria dentro de sus fronteras. Estos principios son válidos y duraderos y su continuada aplicación contribuiría al éxito en la mitigación del dolor y el sufrimiento.

Sr. Sagach (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por los informes elaborados por él respecto al tema del programa que examinamos y que reflejan clara y objetivamente las actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas para enfrentar el alcance creciente de las cuestiones relativas a la asistencia humanitaria y demostrar, convincentemente, la necesidad de fortalecer, aún más, la coordinación de la asistencia humanitaria y la ayuda en caso de desastres, prestada por las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial.

En particular, quisiera hacer mención al documento A/56/447, titulado “Optimización de los esfuerzos internacionales para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”. Este informe contiene un análisis profundo y recomendaciones concretas sobre las acciones futuras que deben emprenderse en el plano internacional, regional y nacional, para superar los efectos de largo plazo del desastre de Chernobyl, que, como bien se conoce, ha

afectado severamente a Ucrania, así como a Belarús y a la Federación de Rusia.

El Gobierno de Ucrania apoya plenamente el nuevo enfoque, dirigido hacia una optimización mayor de las actividades de las Naciones Unidas respecto a Chernobyl, que se reflejan en el informe. El cambio de política propuesto basado en pasar de la respuesta de emergencia a la asistencia para el desarrollo, permitirá concentrar la asistencia internacional sobre la base de una amplia participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros organismos de desarrollo integrantes del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Chernobyl, así como el Banco Mundial y otros asociados en las tareas de primer orden que deben emprenderse en las esferas de la rehabilitación y el desarrollo.

El accidente nuclear ocurrido hace 15 años en la central nuclear de Chernobyl ha influido considerablemente en todas las esferas de la vida humana en Ucrania, incluidos el medio ambiente, la protección social y la atención médica, así como en la economía, en particular en la producción industrial y agrícola. Más de 3,5 millones de personas fueron afectados por la catástrofe, entre ellos, cerca de 1,2 millones de niños. Más de 2,3 millones de personas viven aún en zonas contaminadas. El total de zonas contaminadas comprende más de 53.500 kilómetros cuadrados. Las pérdidas económicas acumuladas hasta la fecha se estiman en 100.000 millones de dólares. Durante el decenio pasado, entre el 5% y el 7% de los gastos del presupuesto del Estado en Ucrania, ascendente a más de 6.000 millones de dólares, se han invertido en hacer frente a las consecuencias del accidente.

Hoy, 15 años después de este desastre, casi no es posible un estimado total del alcance de sus consecuencias a largo plazo. El desastre continúa causando importantes pérdidas materiales y financieras y daños por radiación, a la vez que ha incidido negativamente en la salud de la población. No sería exagerado decir que el mundo de la ciencia no ha enfrentado jamás problemas de tal magnitud y complejidad como los que se han derivado del accidente de Chernobyl. Lamentablemente, tenemos que admitir que, en la historia de la humanidad, el capítulo del desastre de Chernobyl aún no ha terminado.

Los resultados de la Conferencia Internacional “Quince años después del accidente de Chernobyl

—enseñanzas aprendidas”, celebrada en Kiev en abril pasado y a la que asistió el Secretario General Adjunto, Sr. Kenzo Oshima, fueron una prueba más de ello.

Saludamos los progresos alcanzados en el fortalecimiento de la cooperación con respecto a Chernobyl. Agradecemos las actividades y el papel desempeñado por el coordinador de las Naciones Unidas para Chernobyl, el Secretario General Adjunto, Sr. Kenzo Oshima, y sus colegas en la promoción de la cooperación internacional dirigida a atenuar las secuelas del desastre y a proyectar la nueva estrategia de las Naciones Unidas para enfrentar el amplio espectro de problemas que aún existen. Bajo el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), se ha logrado un amplio consenso en el marco del sistema las Naciones Unidas, respecto de esta novedosa estrategia.

En nuestra opinión, también debería fortalecerse el papel del Comité Cuatripartito de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional con Chernobyl, presidido por el Sr. Oshima, con miras a lograr una mejor coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en el tratamiento de los multifacéticos y complejos problemas generados por el accidente.

El Presidente y el Gobierno de Ucrania, plenamente conscientes de su responsabilidad respecto del pueblo de mi país y de todos los pueblos del mundo, están adoptando medidas consecuentes para minimizar y paliar las consecuencias del desastre de Chernobyl. Una de estas medidas fue la clausura de la central nuclear de Chernobyl el 15 de diciembre de 2000. La significación histórica de esta acción ha conquistado amplio reconocimiento internacional y fue reafirmada en una resolución unánimemente aprobada por la Asamblea General en su período de sesiones anterior. Al tomar esta importante, aunque económica y socialmente difícil decisión, Ucrania ha confirmado nuevamente sus compromisos internacionales, en particular los contenidos en el memorándum de Ottawa sobre la clausura de la central.

En su discurso en ocasión del cierre de la central nuclear de Chernobyl, el Presidente de Ucrania, Sr. Leonid Kuchma, declaró que estábamos listos para compartir libremente con la comunidad internacional nuestra singular, aunque amarga, experiencia acumulada a lo largo de años de eliminación de las consecuencias de Chernobyl, así como para elaborar una serie de medidas a fin de garantizar condiciones de vida seguras y saludables para todos, en todas las partes de la Tierra.

El Presidente de Ucrania propuso emplear la zona que rodea a la central nuclear de Chernobyl como zona de pruebas para el Centro Internacional Científico y Tecnológico.

En este lugar podrían estudiarse y desarrollarse tecnologías de seguridad nuclear, tecnologías para la minimización y eliminación de las consecuencias de los accidentes nucleares, tecnologías para la rehabilitación del medio ambiente y otras tecnologías, en interés de toda la humanidad y de las generaciones presentes y futuras.

Quisiera expresar nuestra firme convicción de que el cierre de la central no debe ser motivo para que la cuestión de Chernobyl se elimine como tema del programa mundial. Con el paso de los años desde que ocurrió el desastre, la necesidad de reforzar la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a enfrentar sus consecuencias se torna cada vez más evidente e importante. El alcance y el carácter de largo plazo de las consecuencias de Chernobyl han demostrado que no se trata meramente de un asunto interno ni de un tema de preocupación exclusiva de Ucrania, sino, una vez más, de una cuestión que requiere atención mundial.

En Ucrania agradecemos lo que hasta hoy ha hecho la comunidad internacional para ayudar a mi país a mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular las actividades realizadas en virtud del plan para la construcción de un refugio con el fin de garantizar la seguridad del sarcófago que cubre los restos del reactor destruido en Chernobyl, adoptado por la cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Denver, en junio de 1997, y las actividades realizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para Chernobyl, iniciado en julio de 2000 conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Ucrania, con el apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América y enfocado hacia los numerosos problemas sociopsicológicos, médicos y ambientales relacionados con Chernobyl. Permítaseme también mencionar otros importantes proyectos en diferentes ámbitos que se han realizado con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como por otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y fondos.

Por último, quisiera referirme a la visita de la misión interinstitucional multidisciplinaria de las Naciones Unidas a Ucrania, Belarús y la Federación de Rusia, la que visitó nuestros países este verano, así como a la misión del Sr. Kalman Mizsei, Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas de la cooperación internacional para Chernobyl y Director de la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) del PNUD, que visitó dichos países en octubre de este año. Las conclusiones y resultados de las misiones, el análisis independiente de la situación actual en las zonas afectadas de Chernobyl, así como las propuestas concretas relativas a los proyectos que deben realizarse en las diferentes esferas vinculadas con la atenuación y de las consecuencias de Chernobyl, se reunirán en un informe por separado que se espera se presente en breve y se incorpore a la nueva estrategia de las Naciones Unidas para paliar las consecuencias del desastre.

Agradecemos sinceramente y apreciamos la asistencia brindada a Ucrania en el pasado por la comunidad de donantes, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los distintos fondos. Creemos firmemente que la comunidad internacional continuará apoyando los esfuerzos de los países afectados por el accidente de Chernobyl para atenuar las consecuencias del desastre, y que el papel coordinador de las Naciones Unidas en materia de cooperación internacional respecto a Chernobyl se mantendrá y fortalecerá.

Las delegaciones de Ucrania, Belarús y la Federación de Rusia, conjuntamente con las delegaciones de la República Checa, Honduras, Israel, Kazajistán, Kirguistán, Rumania, Eslovaquia, Tayikistán y los Estados Unidos de América tienen la intención de presentar en breve para su examen por la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la "Optimización de los esfuerzos internacionales para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl". Exhortamos a las delegaciones a que apoyen este proyecto de resolución y expresamos nuestra esperanza de que este año, como en los años anteriores, también se apruebe por consenso.

Quisiera además referirme a otro tema importante para la delegación de Ucrania que es el de la asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos de los Balcanes.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, aplicadas durante un largo período contra Yugoslavia; la crisis de Kosovo; así como los conocidos acontecimientos de 1999 en los Balcanes, han tenido repercusiones negativas en la economía de mi país, que sufrió pérdidas considerables como consecuencia de la interrupción del comercio y los vínculos económicos con numerosos países europeos y la interrupción de la navegación en el Danubio. Las pérdidas de las empresas navieras y los puertos, solamente en el período comprendido entre 1999 y la primera mitad de 2001, se estima que ascienden aproximadamente a 160 millones de dólares.

Ucrania no es el único país que ha hecho frente a estos problemas, muchos otros Estados de la región también han sufrido pérdidas económicas.

Lamentablemente, pese a las decisiones adoptadas por la Asamblea General, en nuestra opinión, la asistencia a los Estados afectados en sus esfuerzos por superar las consecuencias negativas de los recientes acontecimientos en los Balcanes no ha sido suficiente.

Agradecemos al Secretario General el informe sobre este tema, en el que identifica claramente los problemas económicos, persistentes y especiales que enfrentan estos Estados. Compartimos las conclusiones que figuran en el documento A/56/632.

Creemos que la comunidad internacional debería adoptar nuevas medidas para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo de los Estados de la región, en particular, el desarrollo del transporte y la infraestructura, así como la plena reanudación de la navegación en el río Danubio. Instamos a los Estados y a las instituciones internacionales, así como a las instituciones financieras internacionales a que sigan prestando asistencia para apoyar los esfuerzos emprendidos por los países de la región.

A ese respecto, la delegación de Ucrania ha elaborado un proyecto de resolución sobre la asistencia económica especial a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes, que también será presentará a la Asamblea en breve. Permitaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza sincera de que, tal como ha ocurrido anteriormente, el proyecto de resolución sobre este tema del programa, reciba un amplio apoyo de las delegaciones y sea aprobado por consenso por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Sr. Shen Guofang (China) (habla en chino): Han pasado casi 10 años desde la aprobación por la Asamblea General, en 1981, de la resolución 46/182. La delegación de China agradece los grandes esfuerzos realizados por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en los últimos años para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria. Asimismo, quiero expresar nuestro agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales, los esfuerzos realizados en la labor humanitaria de socorro.

Sin embargo, también debemos tomar nota de que en el primer año de este nuevo siglo, el mundo no es tan pacífico como quisiéramos que fuera. Nuevos conflictos armados han estallado en muchas partes, los problemas de los refugiados empeoran y el número de desastres naturales ha aumentado, todo lo que se traduce en enormes pérdidas de vidas y de bienes. Por consiguiente, la comunidad internacional aún tiene ante sí un largo y difícil camino que recorrer con miras a garantizar que la asistencia humanitaria se brinde en forma ordenada y sin complicaciones y a alcanzar resultados tangibles.

La delegación de China quisiera comentar algunos de los problemas mencionados en el informe del Secretario General. En primer lugar, en la prestación de asistencia humanitaria, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían observar siempre los principios rectores de la Carta, como el humanitarismo, la neutralidad y la imparcialidad, así como el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales deberían realizar sus tareas teniendo en cuenta sus responsabilidades. Sin la aplicación de estos principios será muy difícil que los esfuerzos de asistencia humanitaria alcancen los resultados esperados. Lo que es peor aun, ello podría provocar nuevos desastres humanitarios.

En segundo lugar, como ha señalado el Secretario General en su informe, la experiencia de los últimos 10 años ha revelado que la asistencia humanitaria no puede ser un sustituto de la acción política. En muchos casos, sin esfuerzos políticos y diplomáticos coordinados es imposible encontrar la solución adecuada a las crisis. La delegación de China quiere subrayar que al prestar asistencia, la comunidad internacional debería considerar una prioridad la erradicación de las causas de las crisis humanitarias, a fin de prevenir su repetición.

En tercer lugar, la resolución 46/182 ha demostrado su eficacia en los últimos 10 años. Hoy día, en momentos en que la situación humanitaria se deteriora rápidamente, esta resolución puede seguir proporcionando una orientación importante a los esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas. Esperamos que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas respeten estrictamente lo estipulado en esta resolución en sus esfuerzos por alcanzar resultados realmente eficaces en materia de asistencia humanitaria.

En cuarto lugar, en el último año, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) ha realizado una gran labor y ha logrado buenos resultados en el ámbito de los asuntos humanitarios internacionales. Queremos expresar nuestro agradecimiento por ello. Esperamos que la OCAH pueda conseguir los recursos financieros suficientes para sus operaciones, ya que una base financiera sólida para sus esfuerzos humanitarios a escala mundial le permitirá responder más eficazmente a las situaciones de emergencia.

Por último, quisiera referirme a la iniciativa de los Cascos Blancos. Como mecanismo establecido por los países sobre bases voluntarias, dirigido a dar respuesta a los desastres y las situaciones de emergencia, la iniciativa de los Cascos Blancos resulta un complemento importante y útil para los esfuerzos de asistencia humanitaria. La delegación de China estima que esta iniciativa es positiva y que contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de todos los países, en particular de los países en desarrollo, para prepararse a fin de contrarrestar desastres y reducir sus consecuencias. Las posibilidades reales de esta iniciativa aún no se han aprovechado al máximo. Esperamos que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas realicen estudios a fondo a este respecto y utilicen plenamente la iniciativa de los Cascos Blancos en las acciones de la comunidad internacional contra los desastres naturales.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Celebro la oportunidad de intervenir sobre este tema del programa y agradezco al Secretario General su reflexivo informe sobre la asistencia humanitaria.

La atención del mundo se centra actualmente en el Afganistán, donde se necesita un esfuerzo efectivo y bien coordinado de socorro y reconstrucción. La comunidad internacional está comprometida a ayudar al pueblo afgano. En este sentido, es importante que las Naciones Unidas continúen desempeñando un papel central y decisivo.

Este esfuerzo debería proporcionar una visión positiva para el futuro del Afganistán. Es preciso vincularse a un gobierno de base amplia que represente y proteja los derechos humanos y hacerlo extensivo a las personas de todos los orígenes étnicos y de todas las regiones —tanto hombres como mujeres. En realidad, en todos nuestros esfuerzos— de socorro, rehabilitación y reconstrucción —debemos asegurarnos que las mujeres desempeñen papeles preponderantes como planificadoras, ejecutoras y beneficiarias. Es menester que el pueblo afgano desempeñe un papel decisivo en la reconstrucción de sus sociedades y que participe a todos los niveles: nacional, provincial y de base. Asimismo, instamos a la diáspora afgana a hacer también una importante contribución económica.

Hay una serie de problemas que deben ser resueltos antes y durante el proceso de reconstrucción en el Afganistán. En primer lugar, debe garantizarse la seguridad y la protección de los trabajadores humanitarios. En segundo lugar, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los donantes y las organizaciones no gubernamentales deben contar con acceso seguro a las poblaciones afectadas.

En tercer lugar, es preciso eliminar las minas para que los refugiados y los desplazados internos puedan regresar con seguridad a sus hogares. En cuarto lugar, deben reabrirse las escuelas y debe permitirse el ingreso a ellas de estudiantes de todos los orígenes étnicos y todas las regiones, tanto niñas como niños. Con la reapertura de las escuelas, el objetivo a largo plazo de educar a los futuros dirigentes del Afganistán se podrá cumplir de una mejor manera. Esto también permitirá cumplir los objetivos más inmediatos de restaurar el orden en las vidas de las familias y las comunidades y proporcionar ingreso y empleo a los maestros afganos.

En quinto lugar, los sistemas de atención sanitaria se deben restablecer y poner a la disposición de todos, hombres y mujeres, niños y niñas. En sexto lugar, la agricultura, incluido el suministro de semillas para la siembra, la reparación de sistemas de regadío y la restauración de las haciendas familiares, debe ser uno de los principales temas en la lista de prioridades relacionadas con la reconstrucción.

Para sobrevivir a los años de temor y miseria, el pueblo del Afganistán recurrió a su propia valentía, inventiva, destreza y fe. Los ayudaremos a aprovechar estos mismos atributos para recuperarse y florecer en el mundo del siglo XXI. Mediante una estrecha

cooperación y gestión disciplinada de la asistencia internacional se lograran avances en el Afganistán.

A pesar de que los titulares de la prensa mundial continúan centrándose en el Afganistán, no podemos olvidar otras situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales que tienen lugar en todo el mundo. Consideramos que el informe del Secretario General ofrece recomendaciones sólidas para mejorar nuestra respuesta a esas crisis. En particular, los Estados Unidos endosan las siguientes recomendaciones que figuran en el mensaje.

En primer lugar, el acceso a las poblaciones vulnerables es fundamental en los esfuerzos de socorro. El Coordinador del Socorro de Emergencia debe poder negociar un mejor acceso. Al realizar esto el Coordinador, la entrega de la asistencia humanitaria mejoraría enormemente.

En segundo lugar, el Comité Permanente entre Organismos ha desempeñado un papel fundamental en el mejoramiento de la eficacia y eficiencia de las operaciones humanitarias. Apoyamos el fortalecimiento de la función del Comité para mejorar la coordinación de la respuesta humanitaria. En ese sentido, no obstante, sigue habiendo serias preocupaciones. Por ejemplo, continúa habiendo problemas en el procedimiento interinstitucional para la elección de coordinadores residentes y humanitarios y para el despliegue de éstos de manera oportuna. Debemos obtener mejores resultados.

En tercer lugar, celebramos la utilización más eficiente del Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Respaldamos la ampliación de la utilización del Fondo para incluir la asistencia humanitaria por causa de desastres naturales. También apoyamos su uso para responder a las peticiones en situaciones de emergencia de larga duración y para los arreglos de seguridad para las Naciones Unidas y personal asociado.

En cuarto lugar, instamos a todos los gobiernos, incluido el nuestro, a que coordinen mejor las asignaciones de los recursos al procedimiento de llamamientos unificados. Al hacerlo garantizaremos que nuestra financiación apoye la estrategia integral que se expresa en el llamamiento.

En quinto lugar, reconocemos que es más probable que la comunidad internacional responda cuando comienza una crisis. Reconocemos, sin embargo, que la financiación es igualmente fundamental cuando un país o una región comienza a reponerse. Por lo tanto,

alentamos a otros gobiernos a que se conviertan en donantes. También invitamos a los donantes a explorar las formas de aumentar la financiación para actividades de transición.

Los Estados Unidos también apoyan las recomendaciones del Secretario General con respecto a las necesidades especiales. Los esfuerzos de socorro deben aprovechar los puntos fuertes de las poblaciones afectadas. Estas personas deben participar en la distribución de la asistencia humanitaria, así como en actividades de rehabilitación y de consolidación de la paz.

Las mujeres deben participar en la prevención y solución de los conflictos. Su participación es esencial para mantener la paz y fomentar la seguridad. Todos los organismos humanitarios deben impartir capacitación sobre derechos humanos y asuntos de género a su personal. Debe integrarse la perspectiva del género en todas los esfuerzos humanitarios para garantizar que las aptitudes de los hombres y de las mujeres se tengan en cuenta.

Apoyamos los esfuerzos del Secretario General por fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente mejor a las necesidades de los desplazados internos. Al hacerlo, la responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas para dar respuesta a esta población mejorará aún más.

Por último, mi Gobierno sigue firmemente comprometido con la prestación de socorro y la mitigación de los desastres naturales. Apoyamos los objetivos propuestos por el Secretario General en la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. Apoyamos en particular sus llamamientos en favor de vínculos más estrechos con las entidades que no pertenecen a las Naciones Unidas que trabajan en la gestión de los desastres. Es importante fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales y regionales para que lleven a cabo su propia gestión de los desastres. También encomiamos a los organismos de las Naciones Unidas por crear vínculos estrechos con programas de información sobre desastres, tales como ReliefWeb, y alentamos un uso más amplio de las fórmulas modelo para compartir información.

Como hemos oído esta mañana durante el lanzamiento mundial del procedimiento de llamamientos unificados, millones de personas en todo el mundo se enfrentan a enormes necesidades humanitarias. Los esfuerzos de todos nosotros, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, el movimiento de la Cruz

Roja-Media Luna Roja, los organismos privados no gubernamentales y los gobiernos anfitriones, deben ser firmes y estar bien coordinados a fin de satisfacer esas necesidades de la mejor manera posible.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Hay un debate constante acerca de los obstáculos a la entrega eficaz de la ayuda a los necesitados. Con frecuencia preguntamos cuál es el obstáculo principal que hace que se frustre la asistencia humanitaria. Para algunos, es una cuestión de escasez de recursos; para otros, los atentados perpetrados contra los trabajadores humanitarios y la falta de un entorno seguro.

De hecho, dependiendo de la situación, diferentes combinaciones de factores, tales como la falta de recursos, un entorno de seguridad inestable y las dificultades para garantizar la coordinación, entran en juego y pueden obstaculizar la entrega de asistencia humanitaria.

El momento es propicio para superar la politización del debate y para adoptar una nueva perspectiva en lo que respecta al papel que desempeñan las Naciones Unidas en la prestación de la asistencia humanitaria. En nuestra opinión, es suficiente con reafirmar a nivel político que la resolución 46/182 de la Asamblea General sigue siendo el marco para las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Esta es la declaración política global que necesitamos hacer para evitar los celos y para adoptar una postura más cooperativa y menos antagonista en este ámbito.

Los celos también se pueden evitar mediante lo que yo llamaría medidas de fomento de la confianza. Ideas relativamente simples pueden crear toda una serie de oportunidades. Como subrayamos este año durante el segmento humanitario del Consejo Económico y Social, podemos mejorar aún más la corriente de información y abrir nuevos conductos para un intercambio de opiniones más sistemático y sin obstáculos entre la Secretaría, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. Nos complace observar que el Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, Sr. Kenzo Oshima, haya iniciado la práctica de informar al Consejo Económico y Social y a las delegaciones interesadas acerca de la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Me gustaría destacar tres amplias esferas que son ineludibles en todo intento por mejorar el rendimiento del sistema: la prevención, la coordinación y la protección.

A pesar de que el socorro de emergencia en desastres naturales es fundamental, estar preparado también es fundamental. La asistencia internacional, incluso en el ámbito del desarrollo a largo plazo, es de importancia crucial en ese sentido, y puede contribuir a mitigar los daños y a reducir la necesidad de la ayuda y la reconstrucción en el período posterior a los desastres. Los desastres naturales y los causados por el hombre continúan causando dolor y sufrimiento por igual en todo el mundo, mientras que los recursos para mitigar sus consecuencias y mejorar los esfuerzos de prevención no están a la altura de las necesidades.

La prevención desempeña un papel igualmente importante en lo que respecta a las llamadas emergencias complejas. En este contexto, la prevención incluye la construcción de pilares sólidos para la creación de una sociedad pacífica mediante la cooperación para el desarrollo, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento del estado de derecho. El informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados es una contribución importante a este fin y aborda la prevención como una cuestión intersectorial. Destaca acertadamente que la prevención exige la coordinación entre diferentes órganos de las Naciones Unidas y de otros organismos e interesados pertinentes.

La coordinación es asimismo esencial, y deberíamos basarnos en experiencias tales como la misión conjunta de respuesta en casos de desastre y recuperación que se ha llevado a cabo en todos los países afectados por el huracán Mitch y en otras lecciones extraídas durante las emergencias. Por lo tanto, concedemos gran importancia a la contribución que pueden hacer la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social en sus esferas de competencia respectivas a fin de crear una sinergia en el ámbito de la asistencia humanitaria. La celebración de reuniones conjuntas de los órganos de las Naciones Unidas ayudaría a crear un clima propicio para una mayor interacción y cooperación.

En el ámbito de la protección, permítaseme mencionar tres aspectos: el acceso del personal humanitario a los necesitados y la responsabilidad de los Estados; la seguridad y la protección del personal humanitario; y la cuestión de las personas internamente desplazadas.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prestar asistencia a sus ciudadanos. Pero si son incapaces de hacerlo, deben cumplir con sus obligaciones internacionales y garantizar un acceso seguro y sin

trabas del personal de ayuda humanitaria a los necesitados. Sabemos que las crisis de los refugiados y las personas internamente desplazadas obedecen a múltiples causas. Resulta perturbador constatar que la violación sistemática de los derechos humanos es una de las más frecuentes. Reviste suma importancia fortalecer los esfuerzos de promoción del sistema de las Naciones Unidas y adoptar medidas para poner fin a las violaciones y garantizar que los responsables rindan cuentas de sus crímenes. En los conflictos de hoy a menudo es difícil distinguir entre combatientes y civiles, y las consecuencias de ello son con frecuencia trágicas. Los trabajadores humanitarios y la población civil son los que más padecen como consecuencia del entorno altamente complejo de los conflictos de hoy. Son cada vez más a menudo el blanco de los ataques, lo que los convierte en víctimas de la violencia deliberada o fortuita. El número de miembros del personal civil que ha resultado muerto al servicio de las Naciones Unidas es estremecedor. También han sido víctimas de esas circunstancias muchos trabajadores humanitarios que no pertenecen a las Naciones Unidas.

En el informe del Secretario General del año pasado sobre esta cuestión se hace una serie de recomendaciones encaminadas a fortalecer el sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas. Debemos comenzar a aplicarlas sin demora. El Brasil ratificó la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994 durante la Cumbre del Milenio. Esperamos que la Sexta Comisión dé prioridad a la propuesta del Secretario General con vistas a ampliar el ámbito de la protección en virtud de la Convención de 1994. El Brasil volverá a patrocinar este año el proyecto de resolución sobre la seguridad y la protección del personal humanitario y la protección del personal humanitario.

En relación con la grave cuestión de las personas internamente desplazadas, es necesario adoptar medidas concretas para aliviar la difícil situación que padecen. Hay millones de personas internamente desplazadas en el mundo, la mayoría de las cuales viven en condiciones muy precarias. Acogemos con beneplácito la intención de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de fortalecer su capacidad para apoyar la respuesta de los organismos operacionales a las necesidades de las personas internamente desplazadas. Apoyamos la labor del Representante Especial del Secretario General y lo alentamos a que continúe entablando un diálogo con los gobiernos con vistas a establecer o a

fortalecer el marco local de protección de las personas internamente desplazadas. La utilización de los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos por varios Estados Miembros es un hecho positivo.

Los donantes deben cumplir con sus promesas y aumentar sus contribuciones para satisfacer los requisitos del proceso de los llamamientos unificados. Esto también incluye las denominadas emergencias olvidadas, esas crisis que no están en el punto de mira de los medios de comunicación internacionales. Los países de acogida deben hacer gala de la voluntad política necesaria para facilitar el suministro de asistencia humanitaria y abordar las causas de las crisis. Además, todos nosotros debemos adoptar un enfoque generoso y orientado a las víctimas frente a las emergencias humanitarias.

Para concluir, permítaseme rendir un homenaje a los que han pagado el precio supremo al tratar de dar esperanzas a los desfavorecidos del mundo.

Sr. Laperche (Argentina): Tengo el honor de intervenir en este plenario, en nombre de mi Gobierno, en oportunidad de la puesta a consideración del tema 20 "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial", a fin de referirme al subtema d), "Participación de voluntarios, 'Casco Blanco', en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo".

Mi delegación desea expresar su gratitud al Sr. Secretario General por su informe A/56/308 sobre la iniciativa de los Cascos Blancos, que constituye el documento básico en la consideración del referido subtema.

Quiero también significar nuestro reconocimiento por el continuo y comprometido apoyo dado a la iniciativa por los Voluntarios de las Naciones Unidas y por las agencias del sistema de Naciones Unidas en aquellos países en los cuales hemos trabajado mancomunadamente.

En ese sentido, debo agregar que nos hemos beneficiado de la confianza y el sostenido apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo papel en materia de cooperación internacional para el desarrollo nuestro Gobierno reconoce y apoya. Nuestros contactos permanentes permiten imaginar una

futura colaboración aún más intensa, tomando plena ventaja de nuevas iniciativas en materia de asociaciones más amplias.

Finalmente, es una deuda de honor para nosotros reconocer la importante guía que siempre nos ha provisto la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), tanto en Nueva York como en Ginebra, en términos de actividades conjuntas como las que, entre otras, se realizaron en Mozambique, en Kosovo, en El Salvador y en Timor Oriental.

Tal como lo indicara el informe del Secretario General, los Cascos Blancos han demostrado, por medio de sus actividades y resultados, ser un mecanismo valioso en materia de cooperación, financiación y movilización de recursos. Si bien la Comisión Cascos Blancos de la Argentina ha llevado adelante la mayor parte de las actividades, otros países han establecido centros de coordinación que permiten estudiar las posibilidades de ampliar la iniciativa y concretar dicha voluntad.

El Informe del Sr. Secretario General muestra claramente el buen rumbo de la iniciativa de los Cascos Blancos en su progreso gradual y continuo, asentado además en la expansión de acuerdos y contactos institucionales con, entre otros, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Parlamento Europeo y con la Organización de la Unidad Africana (OUA). Deseo expresar mi agradecimiento a la opinión del Secretario General vertida en este informe, que afirma la validez del concepto de los Cascos Blancos como equipo de voluntarios calificados, identificados y entrenados previamente y en reserva, que actúan como una herramienta a disposición de las Naciones Unidas para prestar apoyo inmediato a las actividades de socorro, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo. Es en este contexto que la República Argentina presentará, en breve, un proyecto de resolución sobre la iniciativa de los Cascos Blancos, para consideración de esta Asamblea General.

Mi Gobierno desea en esta oportunidad ratificar su compromiso con esta iniciativa y expresar su convicción de que la misma merece seguir recibiendo el

apoyo sostenido de todos los miembros de la comunidad internacional.

Como lo indicara el Sr. Secretario General en más de una ocasión, la participación activa de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas es un requisito indispensable para el éxito de las misiones humanitarias. Estamos convencidos que la disponibilidad de Cascos Blancos constituye uno de los mecanismos útiles, eficaces y eficientes para participar en esta acción de manera ordenada y creciente.

Como en años anteriores, el proyecto de resolución contendrá los conceptos necesarios para contribuir a tal tarea y atribuirá a los Estados Miembros, a través de refuerzos y ampliación de mecanismos de consulta, la responsabilidad de asegurar la necesaria conducción política que este instrumento internacional de cooperación requiere. El interés demostrado por varios Estados Miembros y sectores de la sociedad civil por el concepto y la identidad de Cascos Blancos, asimismo como por su potencial replicación, han llevado a la Secretaría a considerar que su implementación responde adecuadamente a los requisitos relevantes exigidos por la Asamblea General.

El mencionado proyecto de resolución incorporará asimismo nuestra perspectiva regional al referirse a la consideración dada a la iniciativa Cascos Blancos por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) constituido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y los países asociados Bolivia y Chile. En ese sentido, se ha celebrado recientemente el seminario taller "Cascos Blancos en el MERCOSUR: una voluntad humanitaria regional". Entendemos que esa dimensión permitirá mejorar la eficiencia del esfuerzo común y ampliar la base de recursos humanos disponibles a nivel regional. Alentamos a otras asociaciones regionales a considerar ese enfoque en la esperanza de que constituya un paso hacia un mecanismo de asistencia humanitaria más efectiva y de mayor alcance.

No quisiera terminar sin antes expresar la constante preocupación de mi Gobierno y la mía propia por las arriesgadas condiciones en materia de seguridad que deben afrontar el personal humanitario en el terreno. Es sumamente desafortunado que esas mujeres y esos hombres que ofrecen voluntariamente su corazón, su cuerpo y su mente para restaurar el bienestar de poblaciones necesitadas sean el blanco de la violencia más irracional. Manifestar nuestra compasión ante esa grave situación no es suficiente. Nuestra responsabilidad

es expresar con toda claridad nuestra repulsión ante esa violencia y tomar los recaudos necesarios para evitar su repetición.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero expresar mi reconocimiento al Secretario General por sus informes exhaustivos sobre este tema del programa. En nuestra opinión, los informes engloban todos los aspectos fundamentales de la asistencia humanitaria e iluminan el camino a seguir en este ámbito.

Este año celebramos el décimo aniversario de la creación del mecanismo de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas que se compone del Coordinador del Socorro de Emergencia, del Comité Permanente Interinstitucional, del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y del Procedimiento de llamamientos unificados. Mi delegación considera que, en el decenio desde su creación, este mecanismo ha acrecentado enormemente la eficacia y eficiencia de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas al fortalecer la coordinación de las actividades humanitarias de emergencia, con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas como centro de coordinación.

En la última década hemos presenciado un crecimiento de progresión geométrica en la escala del número de desastres naturales, una tendencia que continúa hasta la fecha. Estos desastres naturales han tendido a repetirse en la misma forma y en las mismas regiones, tales como las sequías en el Cuerno de África y en Asia central y meridional, las inundaciones en Mozambique y en Asia, y los terremotos en América Latina y la India.

En vista de ello, no se puede dudar de la creciente necesidad de adoptar estrategias preventivas que minimicen el riesgo y las repercusiones de los desastres. Uno de los enfoques es fortalecer los sistemas de alerta temprana fomentando la divulgación de la información a nivel regional y nacional, así como acentuar la conciencia y responsabilidad de los organismos regionales para la respuesta humanitaria.

En ese sentido, merece la pena señalar que la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud ha logrado avances importantes en la elaboración de una respuesta efectiva a los desastres en la región de las Américas y el Caribe y que el establecimiento de un mecanismo regional para el África meridional está en proceso de elaboración. Mi delegación apoya las recomendaciones del Secretario

General de que la región de Asia, que es el continente más propenso a los desastres, establezca también un mecanismo regional de evaluación y coordinación en caso de desastres.

En el caso de las emergencias complejas, que se han intensificado en muchas partes del mundo, se necesitan esfuerzos de mayor alcance. Para impedir la expansión de las crisis humanitarias, es especialmente importante adoptar una estrategia integrada que abarque todas las fases, desde la respuesta temprana hasta la mitigación y rehabilitación en las etapas posteriores al conflicto. Las Naciones Unidas han logrado grandes progresos en ese sentido, preparando planes interinstitucionales de emergencia y creando sitios en la red de asistencia para el acceso extendido a información amplia y actualizada.

Al llevar a cabo estas actividades humanitarias se debe prestar especial atención a los desplazados internos, particularmente las mujeres y los niños. Las mujeres no sólo son un grupo vulnerable, sino que también son los protagonistas en el cambio positivo en las situaciones de conflicto y en las etapas posteriores al conflicto. En ese sentido, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tendrán que esforzarse por establecer una cultura de protección basada en el derecho internacional humanitario.

La cultura de la protección también debe aplicarse a los trabajadores humanitarios. Nos complace tomar nota de la aprobación de una resolución que reconoce la necesidad de considerar la seguridad y protección del personal de contratación local y el establecimiento de un comité especial para considerar las recomendaciones hechas por el Secretario General en su informe para el fortalecimiento del régimen jurídico protector relativo al personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

Los peligros a los que se enfrentan los trabajadores humanitarios se pusieron de relieve de forma manifiesta mediante un incidente reciente en el Afganistán, en el que ocho trabajadores humanitarios occidentales fueron detenidos durante tres meses antes de ser puestos en libertad. Dadas las estrechas relaciones de trabajo que existen entre los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, cuyas funciones se están ampliando, mi delegación considera que hay que dar la protección adecuada al personal humanitario que no pertenece a las Naciones Unidas, además de compartir información y seguridad.

En los últimos años, la comunidad internacional se ha enfrentado a una serie de desafíos graves, siendo el más actual la situación en el Afganistán. La situación humanitaria en ese país se ha deteriorado drásticamente durante los 22 años de conflicto interno impulsado por factores étnicos, tribales y religiosos, y exacerbado por la mayor sequía de los últimos 30 años. Recientemente, la comunidad internacional, en estrecha coordinación con los organismos internacionales, ha realizado los mayores esfuerzos por ofrecer asistencia humanitaria a pesar de diversos factores restrictivos.

Ahora nos encontramos en una etapa crítica, entrando en el período de transición que conduce al Afganistán posterior al régimen de los talibanes. Tendremos que continuar desplegando operaciones humanitarias y prepararnos para reconstruir el país, a la vez que se garantiza la seguridad y el orden público. Esta difícil tarea exige un enfoque amplio destinado a reunir todos los elementos que estamos tratando de fomentar: un sentido de urgencia, una planificación coordinada y eficaz, la seguridad de los trabajadores humanitarios, perspectiva de género, coordinación entre los protagonistas políticos encargados del mantenimiento de la paz y de las labores humanitarias, una estrecha relación entre la asistencia de socorro a corto plazo y el desarrollo a largo plazo, entre otras cosas.

Los esfuerzos coordinados de todos los agentes, respaldados por la voluntad política y el apoyo de los Estados Miembros, son fundamentales para el éxito de las operaciones humanitarias, particularmente a la hora de responder a situaciones de emergencia complejas.

La República de Corea está dispuesta a participar en esos esfuerzos. Además de su promesa de asistencia humanitaria de emergencia y de ayuda económica por valor de 12 millones de dólares en especie y en efectivo al Afganistán y a los países vecinos, el Gobierno de Corea continuará participando en la reconstrucción después del conflicto del Afganistán.

Quiero concluir reiterando nuestro compromiso a seguir mejorando la capacidad de respuesta humanitaria de manera sistemática, eficaz y sostenida en todos los esfuerzos por hacer frente a la situación en el Afganistán.

Sr. Lorenzo (México): La asistencia humanitaria es una de las más nobles expresiones de la solidaridad y de la cooperación internacional frente a los desafíos que, a escala global, nos plantean la naturaleza y las

situaciones de emergencia creadas por la aparición y la persistencia de los conflictos.

La asistencia humanitaria es una tarea compleja que requiere de reglas claras y definidas. Por ello, México apoya los principios rectores establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General. Esta importante resolución constituye, al mismo tiempo, un plan de acción y una norma de conducta para el despliegue de la solidaridad y de la cooperación internacional. La asistencia humanitaria debe proporcionarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Debe otorgarse, igualmente, en un marco de pleno respeto a la soberanía, a la integridad territorial y a la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y siempre a petición o con el consentimiento del Estado receptor.

La asistencia humanitaria debe apoyar la recuperación y el desarrollo a largo plazo. Después de la etapa inicial de socorro, la cooperación y el apoyo internacional a la rehabilitación y a la reconstrucción deben proseguir con intensidad sostenida. La etapa de rehabilitación debe constituir una oportunidad para reestructurar y para mejorar las instalaciones destruidas y los servicios interrumpidos a consecuencia de desastres naturales y de conflictos. En esta tarea, las Naciones Unidas deben tener un papel central para proporcionar el liderazgo y para coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional.

México está convencido de que siempre será mejor prevenir que remediar. Afirmamos, por ello, que el desarrollo sostenible es y seguirá siendo el mejor disuasivo de conflictos y, al mismo tiempo, la mejor defensa frente a los embates de la naturaleza. Y reiteramos, igualmente, la importancia de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo.

En los últimos años el impacto de los desastres naturales se ha incrementado significativamente en términos del número de catástrofes y de víctimas, así como de la magnitud de los daños causados, con profundas consecuencias sociales y severas alteraciones al desarrollo económico de las naciones afectadas. Tan sólo en 1999 ocurrieron más de 700 desastres en gran escala, que causaron la muerte de aproximadamente 100.000 personas y pérdidas económicas por más de 100.000 millones de dólares, lo que de hecho refleja un incremento anual de aproximadamente 10% durante el decenio de 1990.

El informe del Secretario General sobre "Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los

casos de desastres naturales: desde el socorro hasta el desarrollo” hace evidente el aumento constante de la vulnerabilidad de la población a los peligros naturales, principalmente en los países en desarrollo. Nos muestra, asimismo, que la probabilidad de que las personas mueran como consecuencia de un desastre natural es cuatro veces superior en los países de bajos ingresos que en aquellos de altos ingresos. Y nos advierte, además, que el costo promedio de los desastres como proporción del producto interno bruto puede ser veinte veces mayor en los países en desarrollo que en los países industrializados.

México está convencido de que la asistencia humanitaria debe contribuir a reducir de manera efectiva la vulnerabilidad de los países, en particular de los países en desarrollo, frente a los desastres naturales. Creemos, por ello, que la asistencia humanitaria debe promover una mejor capacidad de respuesta, y que debe impulsar la adopción de medidas que ayuden a reducir los riesgos en el largo plazo, incluidas la prevención y la mitigación. Sólo así se podrá lograr una transición efectiva de la etapa de socorro a la del desarrollo.

Con esta convicción, México copatrocinará, por tercer año consecutivo, la resolución de esta Asamblea General sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en materia de desastres naturales, desde la fase de emergencia hasta las labores de reconstrucción y de desarrollo.

El Gobierno de México desea reiterar sus condolencias y su solidaridad a todos los países que han debido hacer frente a desastres naturales y a otro tipo de emergencias.

Compartimos, asimismo, la preocupación internacional por el problema de la seguridad de los trabajadores humanitarios. Consideramos que la seguridad de los trabajadores humanitarios es elemento central de la eficacia de la asistencia humanitaria. Expresamos nuestro más pleno apoyo al personal humanitario y dirigimos nuestras condolencias a los familiares de los trabajadores humanitarios que han perdido sus vidas en el cumplimiento de su deber.

Sr. Morales (Panamá): La delegación de Panamá tiene el honor de dirigirse a este plenario en torno al tema 20 b) de la agenda de la Asamblea General en nombre y representación de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Dentro del tema general, enfocado hacia el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en

casos de desastre, incluida la asistencia económica especial, Centroamérica concede particular importancia a la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) como marco político subregional que se manifiesta en el compromiso de la región centroamericana con el tema del desarrollo sostenible.

El informe del Secretario General, contenido en el documento A/56/158, hace un prolijo examen de la actividad económica centroamericana de los últimos años y también relata con bastante detalle los problemas de cooperación cumplidos desde el informe anterior. Es apropiado reconocer el inmenso valor de este informe del Secretario General y expresar nuestra satisfacción por su impecable presentación.

La Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica ha sido un mecanismo idóneo para el establecimiento de prioridades subregionales en las áreas económicas, sociales, políticas, culturales y de medio ambiente. Hemos orientado nuestros esfuerzos hacia una mayor y más efectiva armonización de las políticas macroeconómicas y hacia una mayor modernización de nuestras infraestructuras de energía, transporte y telecomunicaciones. También hemos avanzado de manera significativa hacia la consolidación de la paz basada en procesos democráticos y de respeto inequívoco a los derechos humanos.

Bajo el marco de la ALIDES, es importante destacar la consolidación del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), cuya labor ha sido de gran utilidad para la subregión dada nuestra vulnerabilidad a los desastres naturales. Este Centro ha podido asistir a los países a desarrollar estrategias más efectivas para la mitigación del impacto de los desastres naturales y ha dedicado esfuerzos al establecimiento de redes de alerta temprana en los distintos países de la región.

Asimismo, recientemente se llevó a cabo en San José, Costa Rica, una reunión de expertos subregionales para analizar el tema de las fuerzas armadas y el medio ambiente con el fin de estudiar potencialidades de combinación e identificar requerimientos nacionales de asistencia en caso de desastres naturales. Estos esquemas regionales y subregionales se proyectan como instrumentos muy efectivos para una mayor coordinación de la asistencia humanitaria hacia los países afectados.

El apoyo sostenido de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los países de la región centroamericana es vital para el logro

de las metas contenidas en el plan de acción de nuestra Alianza para el Desarrollo Sostenible. Sólo la movilización de recursos adecuados en apoyo de esta iniciativa permitirá a Centroamérica aliviar la pobreza extrema y llevar a esta subregión los más caros beneficios del desarrollo sostenible.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): La asistencia humanitaria es de importancia primordial para las víctimas de desastres naturales y de otras situaciones de emergencia.

Comenzando con este primer principio fundamental, la Asamblea General ha presentado el marco y los instrumentos esenciales para facilitar la coordinación y la acción internacionales para responder a las situaciones de emergencia. Los redactores de la resolución 46/182 fueron extraordinariamente previsores al destacar de manera adecuada la política y la práctica a seguir. Dados los retos que surgen en el Afganistán y en otros lugares, es apropiado que señalemos el décimo aniversario de dicha resolución y los mecanismos que ha engendrado.

El entorno en el que se llevan a cabo las operaciones humanitarias ha cambiado considerablemente en alcance y complejidad en el curso del último decenio. Esto es particularmente cierto con respecto al enorme incremento en los ataques a las poblaciones civiles durante los conflictos. No obstante, las cuestiones y los retos esbozados en la resolución 46/182 siguen siendo muy pertinentes.

(*continúa en inglés*)

Bien se trate de la responsabilidad estatal, de la participación internacional, de la prevención, la coordinación y el liderazgo o de la transición del socorro al desarrollo, no pasa un solo día aquí sin que estas cuestiones no estén en el centro de las respuestas internacionales a las crisis humanitarias. Ello no quiere decir que estos instrumentos y mecanismos no necesiten un reajuste de vez en cuando. Si bien la resolución 46/182 describe el mejor escenario posible, demasiado frecuentemente la realidad que enfrentamos sobre el terreno es mucho peor. Para que sigan siendo pertinentes, los mecanismos basados en los fundamentos más sólidos deben adaptarse a las circunstancias nuevas y cambiantes.

Si examinamos las experiencias de los últimos 10 años en nuestra respuesta a los desastres naturales y a las situaciones de emergencia complejas, existen tres retos que se destacan sistemáticamente con respecto a la aplicación eficaz de los principios de la resolución 46/182.

Éstos son la cooperación, los recursos y la voluntad política. Permítaseme debatir cada uno de esos temas.

La coordinación no es nunca fácil, y en el contexto humanitario aún se hace más complicada debido a la competencia que existe para acceder a los recursos limitados, y, la mayoría de las veces, por la multiplicidad de participantes. Cuando esto ocurre, la escasa coordinación entre los actores de las Naciones Unidas puede tener consecuencias devastadoras para las poblaciones vulnerables, afectando a la puntualidad y eficacia de nuestra respuesta colectiva. Las preocupaciones persisten acerca de las luchas intestinas entre los organismos, pero, aun así, ha habido grandes avances. Estos incluyen el desarrollo de las responsabilidades del Coordinador del Socorro de Emergencia, el establecimiento de las funciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y la transformación de los mecanismos, tales como el procedimiento de llamamientos unificados y el Comité Permanente Interinstitucional. Cabe también señalar la evolución de los equipos permanentes de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre; esfuerzos por crear mejores vínculos entre los órganos políticos, militares, de derechos humanos y de desarrollo de las Naciones Unidas; y medidas para clarificar el grado de responsabilidad de los coordinadores humanitarios y residentes.

Las recientes medidas adoptadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en el Afganistán son ejemplos claros de lo que hemos aprendido. Lo oportuno de la decisión de designar centros regionales, por ejemplo, fue acogido con satisfacción. La respuesta del sistema de las Naciones Unidas para atender a las necesidades de los desplazados internos será otra prueba importante. La participación en las esferas del compromiso colectivo para con la dependencia de los desplazados internos dentro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la aplicación de las directrices suplementarias por parte de los equipos nacionales y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para los Desplazamientos Internos serán un indicador importante de cuánto han progresado los organismos con respecto a la coordinación.

Vinculado estrechamente a la coordinación, como primer reto, está el segundo reto, los recursos. El suministro adecuado, oportuno y flexible de recursos financieros y humanos puede mejorar enormemente la capacidad de los organismos para desempeñar las tareas que les asignamos. Desafortunadamente, hemos observado que

las corrientes financieras a menudo no están acordes con las necesidades y varían de una crisis a otra. Una colaboración más estrecha por parte de los donantes y recursos eficaces son factores fundamentales para dar cumplimiento a nuestras exigencias. Además, si estamos decididos con respecto a la coordinación, tenemos entonces que estar dispuestos a invertir en ella. Una descripción más clara de las pautas de financiación sería útil a este respecto. Acogemos con satisfacción la decisión de la OCAH de iniciar un estudio sobre este tema el próximo año.

Si bien apoyamos firmemente el Procedimiento de Llamamientos Unificados, un mayor respaldo dependerá de la actuación individual del organismo y de su capacidad para demostrar resultados. También debemos analizar el desarrollo y la aplicación de mecanismos de financiación y de creación de capacidad más creativos para abordar la transición del socorro al desarrollo. Ello incluiría a los gobiernos, que deben centrarse en eliminar los obstáculos estructurales en sus propias capitales que inhiben el apoyo a la transición. Demasiado frecuentemente debilitamos nuestras propias inversiones humanitarias al no dotar a los países que surgen de una crisis con los medios necesarios para lograr la paz y la estabilidad sostenible. Cuando fuere posible, los países afectados también deberían contribuir, y al hacerlo demostrarían su compromiso de satisfacer las necesidades de sus poblaciones vulnerables.

Esto enlaza con el tercer reto relacionado con la aplicación de la resolución 46/182, a saber, la voluntad política y el papel de los países afectados. La resolución equilibró acertadamente el énfasis entre las responsabilidades principales de los Estados afectados para satisfacer las necesidades de sus poblaciones en sus territorios y el papel de la comunidad internacional cuando dichos Estados no pueden cumplir con sus obligaciones. Esto ha funcionado extraordinariamente bien en el contexto de los desastres naturales; pero los resultados no han sido tan buenos con respecto a los conflictos, donde las tensiones entre los principios establecidos en la resolución 46/182 y la realidad sobre el terreno son muy evidentes.

El acceso es un ejemplo que viene al caso. En muchos entornos, los agentes humanitarios están presentes pero no pueden llegar a las poblaciones necesitadas. Esto puede ser por motivos de seguridad, pero también por las políticas de las autoridades que controlan un territorio

dado. La soberanía entraña responsabilidad por parte de los Estados afectados para con sus poblaciones civiles. También se trata de una responsabilidad compartida. La comunidad internacional puede desempeñar un papel importante para ayudar a las autoridades a cumplir con sus responsabilidades a fin de iniciar, organizar y aplicar la ayuda humanitaria.

Si bien los progresos en las esferas destacadas mejorarían la respuesta internacional a las situaciones de emergencia humanitaria, debemos ser conscientes de que aunque tengamos la coordinación, el dinero y un Estado afectado receptor, sin un entorno seguro, puede que todavía no llegue la asistencia a quienes más la necesitan. La reducción en materia de protección y seguridad para el personal humanitario ha cambiado drásticamente en los últimos años. Los ataques contra el personal encargado de entregar la asistencia se llevan a cabo con impunidad. La Asamblea General ha dedicado mucho tiempo a hablar de la protección y seguridad del personal, pero únicamente este año ha adoptado, hemos adoptado, medidas concretas al respecto. A nosotros, en el Canadá, nos complace mucho que la Sexta Comisión haya convenido establecer un grupo de trabajo para examinar las recomendaciones del Secretario General para fortalecer la protección jurídica de las Naciones Unidas y del personal conexas. También nos sentimos optimistas de que el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas pueda y vaya a fortalecerse al recibir un aumento en la financiación con cargo al presupuesto ordinario. Estas son medidas importantes, que han tardado mucho tiempo en llegar. Ahora debemos asegurar que produzcan efecto sobre el terreno.

Para terminar, permítaseme reiterar que es de importancia fundamental recordar que la protección y la asistencia a las poblaciones civiles es el objetivo final de la resolución 46/182. No estamos interesados en la coordinación en sí, sino porque es un medio para lograr un fin. El fin es garantizar que la asistencia humanitaria llegue a las víctimas de los desastres naturales y en otras situaciones de emergencia. Es fundamental que no nos olvidemos de ese objetivo, y es de importancia crucial que centremos nuestra energía en lograr resultados para las víctimas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.